

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2015

Secretario de Educación Pública

Mtro. Aurelio Nuño Mayer

Subsecretario de Educación Media Superior

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez

Colaboración

Carlos Santos Ancira
Director General del Bachillerato

César Turrent Fernández

Director General de Educación Tecnológica Agropecuaria

Carlos Alfonso Morán Moguel
Director General de Educación Tecnológica Industrial

Ramón Zamanillo Pérez Director General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar

Efrén Parada Arias Director General de Centros de Formación para el Trabajo

> Sylvia Beatriz Ortega Salazar Directora General del Colegio de Bachilleres

Candita Gil Jiménez

Directora General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Daniel Hernández Franco Coordinador Sectorial de Desarrollo Académico

Paula Villaseñor Torres Coordinadora Sectorial de Participación y Promoción Social

Índice

1. Glosario	1
2. Introducción	4
3. Enfoques	·····7
4. De la seguridad escolar	8
4.1 Ejes y acciones de la seguridad escolar	9
4.2 Acciones preventivas y de protección	10
4.3 Acciones de atención y retorno a la normalidad	10
4.4 Decálogo de la Seguridad Escolar	11
5. Semáforo o Código de Seguridad	12
5.1 Ejemplos de señalización y su significado	13
6. De la Red de Seguridad	15
6.1 De los integrantes de la Red de Seguridad	16
6.2 Sobre la intervención de la o el director	16
6.3 Sobre la intervención de la o el subdirector	17
6.4 Sobre la intervención de la o el docente	17
6.5 Sobre la intervención del personal administrativo	18
6.6 Sobre la intervención de la o el prefecto	18
6.7 Sobre la intervención de la y el alumno	18
6.8 Sobre la intervención del padre o madre de familia	19
7. Acciones preventivas y de protección	20
7.1 Puerta Segura	20
7.2 Simulacros de seguridad y evacuación de centros educativos	20
8. Definición de las contingencias	23
8.1. Seguridad escolar para personas con discapacidad	24
8.2. Códigos para referirse a las contingencias	24
9. Protocolos para directoras y directores	26
9.1 ¿Qué hacer en caso de accidente en viaje escolar?	
9.2 ¿Qué hacer en caso de portación o uso de armas en la escuela?	
9.3 ¿Qué hacer en caso de amenaza de bomba?	32

9.4 ¿Qué hacer en caso de intento de suicidio en el plantel de un miembro de la comunidad escolar?	34
9.5 ¿Qué hacer en caso de enfrentamiento con armas de fuego en los alrededores plantel?	
9.6 ¿Qué hacer en caso de que un alumno sea víctima de violencia en el ámbito escolar?	38
9.7 ¿Qué hacer en caso de que un alumno sufra un accidente o una lesión en el plantel?	40
9.8 ¿Qué hacer en caso de consumo de alcohol y drogas dentro del plantel?	42
9.9 ¿Qué hacer en caso de un despliegue de fuerzas militares o policiacas?	44
9.10 ¿Qué hacer en caso de robo al plantel y desaparición de objetos dentro del plantel?	46
10. Protocolos para docentes	49
10.1 ¿Qué hacer en caso de accidente en viaje escolar?	50
10.2 ¿Qué hacer en caso de uso o posesión de armas en la escuela?	52
10.3 ¿Qué hacer en caso de amenaza de bomba?	54
10.4 ¿Qué hacer en caso de intento de suicidio en el plantel de un miembro de la comunidad escolar?	
10.5 ¿Qué hacer en caso de enfrentamiento con armas de fuego en los alrededoro del plantel?	
10.6 ¿Qué hacer en caso de que un alumno sea víctima de violencia en el ámbito escolar?	60
10.7 ¿Qué hacer en caso de que una o un alumno sufra un accidente o lesión en e	
10.8 ¿Qué hacer en caso de consumo de alcohol y drogas dentro del plantel?	
10.9 ¿Qué hacer en caso de un despliegue de fuerzas militares o policiacas?	64
10.10 ¿Qué hacer en caso de robo al plantel y desaparición de objetos personales dentro del plantel?	
11. Protocolos para alumnas y alumnos	. 68
11.1 ¿Qué hacer en caso de accidente en viaje escolar?	
11.2 ¿Qué hacer en caso de uso o posesión de armas en la escuela?	
11.3 ¿Qué hacer en caso de amenaza de bomba?	
11.4 ¿Qué hacer en caso de intento de suicidio en el plantel de un miembro de la comunidad escolar?	

11.5 ¿Qué hacer en caso de enfrentamiento con armas de fuego en los : del plantel?	
11.6 ¿Qué hacer en caso de que un alumno sea víctima de violencia en escolar?	
11.7 ¿Qué hacer en caso de que un alumno sufra un accidente o lesión	•
11.8 ¿Qué hacer en caso de consumo de alcohol y drogas dentro del pla	ıntel? 78
11.9 ¿Qué hacer en caso de un despliegue de fuerzas militares o policia	cas? 79
11.10 ¿Qué hacer en caso de robo al plantel y desaparición de objetos d plantel?	
12. Anexos	82
Botiquín Escolar	83
Directorio de Emergencias*	84
Cédula del alumno para viaje escolar	85
Formato de base de datos personales de alumnos	86
Formato de base de datos de emergencias y actos violentos	86

1. Glosario

Acoso escolar: Es una forma de violencia entre compañeros en la que uno o varios alumnos molestan y agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros, quienes no pueden defenderse de manera efectiva y generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad.

Fuente: SEP, http://acosoescolar.sep.gob.mx/

Ambiente escolar: Es el conjunto de relaciones entre los miembros de la comunidad escolar, determinado por aquellos factores estructurales, personales y funcionales propios de la institución, que confiere un estilo propio al plantel.

Fuente: National School Climate Center, Estados Unidos.

Ambiente escolar positivo: Es el ambiente escolar en el que la dinámica de las relaciones entre los diversos actores propicia la comunicación y el trabajo colaborativo; el nivel de conflicto es mínimo; existen canales adecuados de comunicación; y, el nivel de motivación y compromiso para el trabajo escolar de todos los actores es alto.

Fuente: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, INEE, http://www.inee.edu.mx/

Comunidad escolar: Está integrada por alumnas y alumnos; madres, padres, tutores o quienes tengan a los menores bajo su guarda y custodia; personal docente, directivo, así como de apoyo y asistencia a la educación.

Fuente: Acciones para Mejorar la Convivencia Escolar en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, 2014.

Convivencia escolar: Una sana convivencia es un proceso dinámico y en construcción que permite entablar relaciones incluyentes y democráticas, por ende pacíficas, entre los actores de la comunidad escolar, favoreciendo los espacios de aprendizaje y el ambiente escolar. La escuela será un espacio de buenos tratos y protector. Es de interés público y se refiere a un ambiente escolar positivo. Se trata de la condición indispensable para aprender a aprender y aprender a convivir.

Fuente: Acciones para Mejorar la Convivencia Escolar en el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, 2014.

Derecho a la intimidad: Niñas, niños y adolescentes no podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquélla que tenga carácter informativo a la opinión pública o de noticia que permita identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación. Quienes ejerzan la patria

potestad, tutela o guarda y custodia, deberán orientar, supervisar y, en su caso, restringir, las conductas y hábitos de niñas, niños y adolescentes.

Fuente: Artículo 76, Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, DOF, 2014.

Discriminación: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo que tenga por defecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas".

Fuente: Artículo 4 de Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Diario Oficial de la Nación, Última Reforma 2014.

Estereotipo: Los estereotipos corresponden a categorías creadas de ideas simplificadas sobre lo que nos rodea. Estas creaciones al ser generalizaciones no siempre coinciden del todo con la realidad o son erróneas y, por lo tanto, nos hacen perder de vista las características individuales. Existen estereotipos positivos, neutros y negativos, dependiendo de la valoración social que se le dé a la característica atribuida.

Fuente: CONAPRED, Curso Taller ¿Cómo discriminas? Programa para Jóvenes, 2009.

Interés superior de la niñez: En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Fuente: Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Prejuicio: Ideas negativas que están en la base de las prácticas de discriminación, las cuales identifican a los grupos en situación de vulnerabilidad dadas las condiciones de desventaja social en las cuales han sido colocados.

Fuente: CONAPRED, Curso Taller Prohibido Discriminar, Segunda Edición, 2008.

Tolerancia: Consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la

diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz.

Fuente: Declaración de Principios sobre la Tolerancia, UNESCO, 1995.

Violencia: Uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. La definición comprende tanto la violencia interpersonal como el comportamiento suicida y los conflictos armados. Cubre también una amplia gama de actos que van más allá del acto físico para incluir las amenazas e intimidaciones. Además de la muerte y las lesiones, la definición abarca igualmente innumerables consecuencias del comportamiento violento, a menudo menos notorias, como los daños psíquicos, privaciones y deficiencias del desarrollo que comprometen el bienestar de los individuos, las familias y las comunidades.

Fuente: Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud, Organización Mundial de la Salud, OMS, 2002.

Violencia en el ámbito escolar: La violencia escolar es cualquier forma de actividad violenta dentro del marco escolar. Incluye acoso escolar, abuso verbal y abuso físico. Es el resultado de múltiples factores que incluyen: edad, entorno familiar, escolar y de la localidad, inadecuada gestión de la convivencia escolar, exposición de medios electrónicos y televisivos de material violento, juegos electrónicos y falta de comunicación asertiva entre los integrantes de la comunidad escolar.

Fuente: SEP, http://acosoescolar.sep.gob.mx/

2. Introducción

El desarrollo de las acciones para fortalecer la seguridad escolar se enmarca en la Ley General de Educación en su artículo 42, el cual dispone que en la impartición de educación para menores de edad, se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y los cuidados necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto y la dignidad. De igual forma, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta nacional III México con Educación de Calidad, en la Estrategia 3.2.2 Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad, se encuentran dos líneas de acción específicas: 1) promover que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros para el estudio y 2) fomentar un ambiente de sana convivencia.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México el año 1990, reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y entrega responsabilidades a los adultos, específicamente en el resguardo de la seguridad y protección de la infancia. En su artículo 3, señala que: "Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada".

En ese sentido, los Protocolos de Seguridad Escolar para los Centros Educativos Federales de Educación Media Superior representan un conjunto de reglas, conductas y acciones que es importante observar para prevenir, atender, gestionar y resolver de manera exitosa una crisis determinada. Es decir, un protocolo escolar representa un estándar mínimo de seguridad que, tomando en cuenta las necesidades de los distintos subsistemas del sistema educativo y aplicando un enfoque de género, diferencial y especializado, constituye una herramienta útil para sistematizar, fortalecer y ampliar las capacidades de las escuelas para hacer frente a distintas problemáticas. Dichos Protocolos tienen por objetivo empoderar, guiar y acompañar a las y los directores, docentes y alumnos de planteles del tipo medio superior en materia de prevención, atención y gestión de las distintas eventualidades o crisis que pueden poner en riesgo su integridad física, psicológica y social. Lo anterior, forma parte de las acciones encaminadas a generar un ambiente escolar positivo, respetando el interés superior de las y los alumnos, su seguridad jurídica y derechos humanos; vigilando la integridad física y mental de cualquier miembro de la comunidad escolar.

Un ambiente escolar positivo es el tipo de ambiente en el que la dinámica de las relaciones entre los diversos actores propicia la comunicación y el trabajo colaborativo; el nivel de conflicto es mínimo; existen canales adecuados de comunicación; y, el nivel de motivación y compromiso para el trabajo escolar de todos los actores es alto. De esta forma se previene la violencia y se fomenta el desarrollo de relaciones positivas, el manejo de conflictos interpersonales de forma pacífica, el aprecio y respeto por la diversidad, la tolerancia, la escucha activa, la empatía e incluso el comportamiento pro-social. En este sentido, desarrollar y fomentar pautas de conducta para la seguridad física y emocional resulta un eslabón fundamental para construir un ambiente escolar positivo.

En particular, en lo que concierne al tipo medio superior, estos Protocolos resultan sumamente necesarios y útiles para poder gestionar las situaciones de riesgo para la seguridad

que pueden surgir como parte de la cotidianidad de un plantel, considerando las necesidades de los distintos subsistemas que integran el tipo medio superior. La importancia de estos Protocolos también se refleja en estadísticas como las que arroja la última Encuesta Nacional de Exclusión, Intolerancia y Violencia en Educación Media Superior 2013. Las respuestas de las y los alumnos participantes muestran algunas tendencias como las siguientes:

- 38 por ciento considera que su escuela es peligrosa.
- 37 por ciento reporta que ha sufrido alguna forma de acoso escolar.
- 36 por ciento reporta haber sido insultado por sus compañeros.
- 23 por ciento reporta que sus compañeros llevan armas (navajas, cuchillo, pistola) a la escuela.
- 3 por ciento reporta haber sido amenazado con armas por sus compañeros.
- 24 por ciento reporta haber sufrido algún tipo de violencia en el noviazgo.
- 19 por ciento de los que consumen droga la consiguieron fuera de la escuela.
- 17 por ciento reporta haber visto o vivido problemas entre compañeros.
- 11 por ciento reporta provocar conflicto entre sus compañeros.
- 55 por ciento reporta sentirse triste.
- 34.5 por ciento piensa que no vale tanto como los demás.
- 20.3 por ciento tiene la sensación que no vale la pena vivir.
- 6.5 por ciento reporta haber intentado quitarse la vida. Más de la mitad lo hizo con objetos punzocortantes, un tercio a través de envenenamiento con medicamentos.
- Solamente 2 por ciento identifica un centro de atención para adolescentes y jóvenes en su escuela.

Aunado a lo anterior, la evidencia muestra que el papel de la y el director de plantel es fundamental para mejorar el ambiente y la seguridad escolar, en términos de planeación, liderazgo y capacidad de gestión. En ese sentido, fortalecer las capacidades de las y los directores resulta crucial para contribuir en la elaboración del Plan de Emergencia Escolar, así como en la prevención, atención y gestión de las situaciones de crisis dentro de un plantel. Particularmente, la o el director motiva y guía a los miembros de la comunidad escolar a formar parte de este esfuerzo.

De la misma manera, tomando en cuenta que el papel del docente es clave para mejorar el ambiente en el aula, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, es fundamental fortalecer las capacidades de la y el docente para identificar, prevenir, atender, gestionar y resolver las situaciones de crisis dentro del aula, fomentando, asegurando y protegiendo la participación del alumnado.

Los Protocolos contenidos en este documento tienen como finalidad clarificar y guiar las acciones que deberán seguir las y los directores, docentes y alumnos de los planteles de educación media superior ante el surgimiento de contingencias que atenten contra la seguridad y bienestar de la comunidad escolar. En particular, se precisa qué acciones deberán seguir en los siguientes casos:

- 1. Accidente en viaje escolar
- 2. Uso o posesión de armas en la escuela
- 3. Amenaza de bomba
- 4. Intento de suicidio en el plantel de un miembro de la comunidad escolar

- 5. Enfrentamiento con armas de fuego en los alrededores del plantel
- 6. Violencia en el ámbito escolar
- 7. Accidente o lesiones en el plantel
- 8. Consumo de drogas y alcohol dentro del plantel
- 9. Despliegue de Fuerzas Militares o Policiacas
- 10. Robo al plantel y desaparición de objetos en el plantel

Cada protocolo se organiza de la siguiente manera:

- La sección "Antes" establece las acciones preventivas que deberán llevar a cabo las y los directores, docentes y alumnos con el fin de reducir los posibles riesgos a los que se encuentra expuesta la comunidad escolar.
- La sección "Durante" describe las acciones que las y los directores, docentes y alumnos deberán llevar a cabo durante la crisis para lograr una mejor gestión de la misma.
- La sección "Después" enlista las acciones que las y los directores, docentes y alumnos realizarán para regresar a la normalidad las funciones del plantel.

3. Enfoques

Estos Protocolos tienen un enfoque que garantiza la atención a las y los jóvenes adolescentes en situación de víctima del delito y de violaciones a derechos humanos de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Víctimas, particularmente en lo referido al artículo 2 apartado II; y el establecimiento y coordinación de las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas, así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias cumplan con sus obligaciones de prevenir y lograr la atención integral de la víctima, entendiendo esta última como acciones de respuesta inmediata, acompañamiento efectivo, coordinación intersectorial e interinstitucional y respeto a los derechos humanos.

Asimismo, reconocen que algunos niños, niñas u adolescentes son especialmente vulnerables. Por ejemplo, aquellos con discapacidad y dificultades de aprendizaje pueden ser víctimas de exclusión, discriminación y violencia, al igual que los niños, niñas y adolescentes extranjeros. Por ello, los siguientes Protocolos buscan hacer posible la participación y atención de todos los niños, niñas y adolescentes en los centros educativos, especialmente de aquellos mencionados previamente.

Por otro lado, incorporan un enfoque de género, reconociendo sus distintos niveles de exposición al riesgo. Por ejemplo, las niñas son más vulnerables a ser víctimas de violencia sexual, mientras que los niños son más vulnerables a la violencia que involucra armas.

Finalmente, los Protocolos, al ser herramientas que complementan los Planes de Emergencia Escolar y Reglamentos Escolares, precisan procedimientos que deben seguir las y los directores, personal docente y administrativo en caso de la aplicación de medidas disciplinares, sanciones, inspecciones físicas y revisión de pertenencias. Éstas deberán siempre proteger los derechos a la intimidad, seguridad jurídica e interés superior de las y los alumnos. Particularmente, las inspecciones físicas y revisión de pertenencias solo deberán justificarse en razón de evitar un riesgo y salvaguardar la integridad de los miembros de la comunidad escolar.

4. De la seguridad escolar

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en lo relativo al marco normativo, la Estrategia 2.1 Orientar y asegurar la calidad de los aprendizajes para fortalecer la formación integral en la educación media superior, del Objetivo 2 Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, establece como Línea de acción 2.1.5 la necesidad de fomentar una educación integral con actividades que contribuyan a mejorar la salud física y mental, en un ambiente libre de discriminación y violencia.

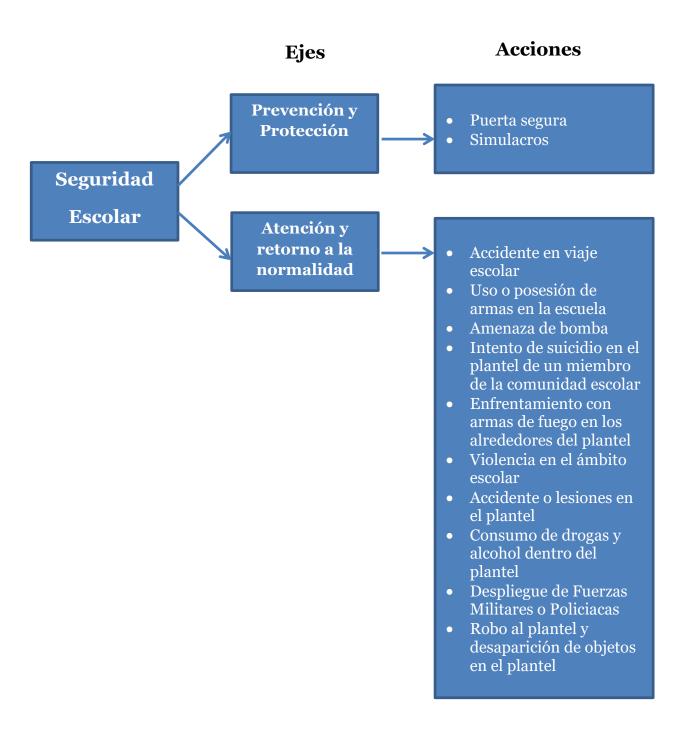
Asimismo, en la Estrategia 3.2 Impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior, del Objetivo 3 Asegurar una mayor cobertura para la construcción de una sociedad más justa, establece como Línea de acción 3.2.8. Promover ambientes escolares libres de violencia, acoso y abuso sexual y favorecer una educación integral de los jóvenes

En virtud de lo anterior, la Subsecretaría de Educación Media Superior tiene entre sus responsabilidades promover la seguridad al interior de los Centros Educativos Federales de Educación Media Superior. En este sentido, para coadyuvar en el establecimiento de un ambiente de seguridad escolar, los presentes Protocolos se desarrollan en dos grandes ejes:

- 1. Prevención y protección.
- 2. Atención y regreso a la normalidad.

A continuación se especifica con mayor detalle cada uno de estos ejes.

4.1 Ejes y acciones de la seguridad escolar.



4.2 Acciones preventivas y de protección

Los riesgos que se presentan en los centros educativos pueden ser minimizados por medio de la prevención, con lo que se evita un sin número de factores de riesgo con los que se pudiera afectar a la comunidad escolar.

Por tal motivo, normalmente en los planteles de Educación Media Superior se desarrolla un Plan de Emergencia Escolar para enfrentar la violencia, inseguridad y disminuir el margen de riesgos. Los presentes Protocolos sirven como guía y soporte adicional para la elaboración e implementación del Plan de Emergencia Escolar. Así, el uso de los Protocolos y la asignación de tareas específicas a cada integrante o a un grupo de personas en particular, permite optimizar las responsabilidades que comprende todo el protocolo de seguridad, teniendo con ello un mejor resultado. De igual forma, como parte de las acciones preventivas y de protección, es necesario y pertinente orientar y capacitar al personal docente y administrativo de los planteles para difundir los Protocolos en materia de seguridad escolar.

Anticipamos que todo centro educativo en el contexto de la **prevención y protección** requiere desarrollar acciones como las siguientes:

- i) Contar con una Puerta Segura, que opere con símbolos de advertencia que permitan a la comunidad escolar y a madres y padres de familia conocer las acciones permitidas, las prohibidas, así como las zonas de seguridad al interior del centro educativo.
- ii) Realizar ejercicios, y simulacros de acciones de seguridad. Las características de cada una de estas acciones se describirán más ampliamente en la sección 7.

4.3 Acciones de atención y retorno a la normalidad

Las acciones de atención a los actos violentos o de inseguridad que se presenten en el centro educativo, revisten vital importancia, ya que por medio de ellas el personal directivo, académico, administrativo, las y los alumnos estarán preparados para identificar y actuar ante distintas contingencias de carácter violento o de inseguridad que se presenten. Ante escenarios que rebasen las medidas de prevención, es necesario contener las crisis a fin de salvaguardar la integridad física y mental de la comunidad escolar. Al respecto, en esta sección se enlistan los Protocolos de actuación para las y los directores, docentes y alumnos, los cuales dan cuenta de las acciones que deberá observar la comunidad escolar en las siguientes contingencias:

- 1. Accidente en viaje escolar
- 2. Uso o posesión de armas en la escuela
- 3. Amenaza de bomba
- 4. Intento de suicidio en el plantel de un miembro de la comunidad escolar
- 5. Enfrentamiento con armas de fuego en los alrededores del plantel
- 6. Violencia en el ámbito escolar
- 7. Accidente o lesiones en el plantel
- 8. Consumo de drogas y alcohol dentro del plantel
- 9. Despliegue de Fuerzas Militares o Policiacas
- 10. Robo al plantel y desaparición de objetos en el plantel

4.4 Decálogo de la Seguridad Escolar

Respeto

• A la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las leyes que de ella emanan y a las normas de convivencia escolar. Respeto entre la comunidad escolar.

No discriminación

• En razón del origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, situación migratoria, embarazo, lengua o idioma, opiniones, preferencias sexuales, filiación política, estado civil, situación familiar, antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Organización

• Para identificar, prevenir, atender, gestionar y resolver crisis de seguridad en los planteles.

Comunicación

• Entre los distintos miembros de la comunidad escolar para identificar, prevenir, atender, gestionar y resolver crisis de seguridad y conflictos.

Coordinación

• Entre las autoridades del plantel y con las autoridades competentes, para identificar, prevenir, atender, gestionar y resolver crisis de seguridad y conflictos.

Corresponsabilidad

 \bullet Como base para generar las mejores condiciones para el desarrollo colectivo, considerando que el destino del otro es el mío.

Participación

 De todos los miembros de la comunidad escolar para considerar todos los intereses y las necesidades.

Disciplina

 Para activar e institucionalizar procesos de formación de hábitos y actitudes de convivencia colectiva.

Justicia

• Para generar las mejores condiciones para una convivencia equitativa.

Autocuidado

Conocimiento de mi persona, mis posibilidades y autoestima.

5. Semáforo o Código de Seguridad

El Sistema Nacional de Protección Civil estableció la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 Señales y Avisos para la protección Civil, con colores, formas y símbolos a utilizar. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011.

En dicha Norma se define como Señal de Protección Civil el "conjunto de elementos en los que se combina una forma geométrica, un color de seguridad, un color de contraste y un símbolo, con el propósito de que la población identifique los mensajes de información, precaución, prohibición y obligación".

En la Norma citada, se establece la utilización de cuatro colores y señales informativas, como se indica a continuación:

Colores de seguridad y significado	Forma geométrica	Finalidad
Alto Prohibición		Proporcionar información
Precaución Riesgo		Adevertir un peligro
Condición segura		Prohibir una acción suceptible de riesgo
Obligación	\bigcirc	Prescribir una acción determinada

La señalización o simbología se deberá implementar en los Centros Educativos de Educación Media Superior, a la que se le denominará Semáforo o Código de Seguridad, que además de permitir a la comunidad establecer y regular la seguridad al interior del centro educativo, regulará la ejecución de las acciones preventivas, y las acciones de atención ante las incidencias de inseguridad. Los directivos, personal docente, personal administrativo, prefectos, alumnos y padres de familia deberán llevar a cabo las acciones que les indiquen los miembros de la "Red de Seguridad", en su centro educativo.

Es importante mencionar que estos Protocolos no abordan contingencias por desastres naturales o especificaciones puntuales sobre infraestructura del plantel pues son temas que se abordan en los Protocolos de Protección Civil. Para más información es necesario consultar los Protocolos de Protección Civil vigentes y aplicables al plantel.

5.1 Ejemplos de señalización y su significado



Ubicación del puesto de vigilancia



Ubicación de equipo de comunicación de emergencia



Ubicación de rutas, espacios o servicios accesibles para personas con discapacidad



Revisión obligatoria de portafolios, bolsas y bultos



Ubicación de una zona de

menor riesgo

Registro obligatorio para acceso



Ubicación del puesto donde se brindan los primeros auxilios

Uso obligatorio de gafete



Dirección de ruta de evacuación en el sentido requerido







6. De la Red de Seguridad

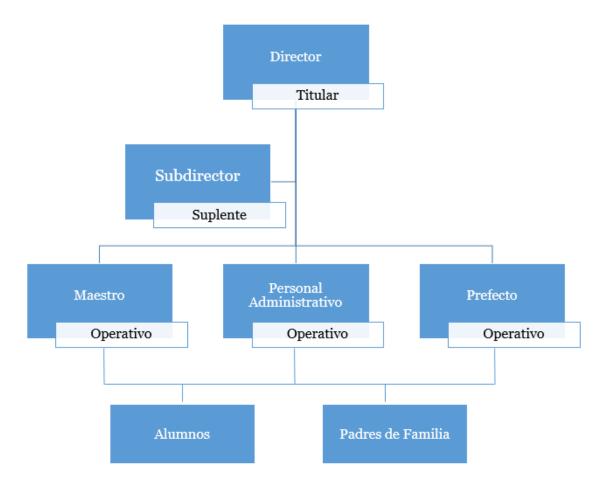
La estrategia y acciones de seguridad deben ser encabezadas con el liderazgo de la o el director del centro educativo, ya que incide en los valores esenciales, el ambiente, la organización de una escuela y en la comunidad escolar. Dicha labor es apoyada por la y el subdirector, personal docente, personal administrativo, las y los prefectos, las y los alumnos y la participación de madres y padres de familia, en alianza con autoridades locales y federales de seguridad pública.

La comunidad escolar al ser partícipe de la atención de los retos de seguridad, integrará un cuerpo denominado "Red de Seguridad", conformada en orden jerárquico según el gráfico del numeral 6.1. Cada uno de sus miembros tiene responsabilidades y actividades específicas y algunas compartidas. Las acciones preventivas y de atención inmediata a los problemas de inseguridad al interior de los Centros Educativos de Educación Media Superior se especifican en los Protocolos de manera particular para las y los directivos, docentes y alumnos.

Las siguientes acciones describen las actividades generales de la "Red de Seguridad":

- Las sesiones deberán realizarse mínimo una vez al mes, en sesión ordinaria, para evaluar las condiciones de seguridad en el centro educativo. Un punto de partida para esta evaluación puede realizarse valorando sistemáticamente si las acciones Preventivas y de Protección, así como las secciones "Antes" de todos los Protocolos se cumplen. Analizar por qué sí o por qué no se llevan a cabo las acciones y cómo mejorarlas y complementarlas resulta un ejercicio de evaluación útil para optimizar la seguridad en el plantel.
- La realización de propuestas de mejora de las acciones de prevención, protección y atención de las contingencias. Asimismo, se reunirá en sesión extraordinaria cada vez que se presente una contingencia.
- La participación tanto de docentes, personal administrativo, prefectos, alumnas, alumnos, madres y padres de familia, en la "Red de Seguridad", será mediante la designación de un representante de cada uno de los grupos enunciados, el cual será elegido o elegida previo al inicio de las actividades de la Red.
- La asistencia de la o el director y los representantes deberán cumplirse para cada una de las reuniones que se convoque a fin de que conozcan y trasmitan a los grupos que representan, las acciones objeto de los presentes Protocolos.
- Para la constitución de la "Red de Seguridad", la o el director del centro educativo, deberá convocar a los grupos que aquí se enuncian para la designación de sus representantes. El representante de cada grupo será elegido por el grupo que representa. Se sugiere que el proceso de selección sea mediante votación, sin embargo cada plantel deberá determinar cómo hacerlo de acuerdo a su contexto y necesidades.
- Una vez elegidos los representantes, se deberá levantar el acta correspondiente, en la que deberán de aparecer los nombres, cargo en la "Red de Seguridad" y el grupo al que representan.
- Los miembros de la Red podrán fungir como tales, hasta el momento en que su estatus de servidor público cambie, por lo cual podrán ser sustituidos. Respecto a las madres, padres o tutores que sean miembros de la "Red de Seguridad", podrán fungir como tales hasta que deseen lo contrario, siempre y cuando sus hija(s) o hijo(s) sigan inscritos en el plantel.

6.1 De los integrantes de la Red de Seguridad



6.2 Sobre la intervención de la o el director

 Λ la o el director le corresponde:

- Presidir la "Red de Seguridad" del centro educativo.
- Implementar las medidas de seguridad previstas en estos Protocolos.
- Gestionar los recursos materiales y financieros para implementar las medidas de seguridad, en apego a las disposiciones aplicables.
- Vigilar las funciones de cada uno de los miembros de la Red.
- Interactuar con las fuerzas policiacas y/o instancias correspondientes para la atención de problemáticas.
- Programar simulacros.
- Convocar a la "Red de Seguridad" a reuniones de trabajo para este fin.
- Establecer conjuntamente con los integrantes de la "Red de Seguridad" las acciones preventivas y de atención a las contingencias.
- Alertar al centro educativo en las acciones obligatorias a observar para salvaguardar la seguridad del plantel.

- Reportar con oportunidad y rapidez a sus autoridades superiores cualquier tipo de actos violentos.
- Alertar al centro educativo de situaciones de alarma.
- Garantizar el buen uso de los datos personales y de salud que las y los alumnos proporcionen.
- Supervisar que en, las acciones que se lleven a cabo con motivo de la implementación de estos Protocolos, se respeten los derechos humanos de las y los alumnos, por lo que queda estrictamente prohibido que el personal escolar incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor o adolescente.

6.3 Sobre la intervención de la o el subdirector

A la o el subdirector le corresponde:

- Actuar en ausencia de la o el director del centro educativo, en todas las acciones preventivas y de atención de las contingencias.
- Coadyuvar con la o el director en todas las acciones preventivas y de atención.
- Supervisar la conducta de las y los alumnos al interior del centro educativo.
- Alertar al centro educativo en las acciones obligatorias, en caso de la ausencia de la o el director.
- Integrar y mantener actualizadas las disposiciones en materia de seguridad y prevención.
- Coadyuvar en la vigilancia de que el personal del plantel que intervenga en la implementación de estos Protocolos, no incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor o adolescente.
- Resguardar los formatos de diagnóstico de violencia y base de datos.
- Brindar asistencia en accidentes.
- Alertar al centro educativo de situaciones de alarma.

6.4 Sobre la intervención de la o el docente

 Λ la o el docente le corresponde:

- Liderar al grupo de alumnas y alumnos a su cargo, en las acciones obligatorias que se lleven a cabo en el centro educativo.
- Conducir a las y los alumnos a la zona de seguridad.
- Resguardar la integridad del grupo de alumnas y alumnos durante la acción obligatoria.
- No incurrir en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor o adolescente.
- Identificar situaciones de inseguridad y comunicarlas a la o el director o subdirector.
- Participar en las acciones preventivas de seguridad previstas en estos Protocolos y en las de atención a las contingencias.
- Alertar sobre situaciones de emergencia al personal directivo o prefectos.
- Brindar asistencia en accidentes.

6.5 Sobre la intervención del personal administrativo

Al personal administrativo le corresponde:

- Integrar el "Botiquín de Primero Auxilios" en el centro educativo.
- Resguardar el "Botiquín de Primeros Auxilios", así como los bienes del centro educativo en acciones obligatorias.
- No incurrir en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor o adolescente.
- Apoyar las acciones del líder de grupo (docente).
- Dar a conocer el Semáforo o Código de Seguridad en el centro educativo, mediante la señalización del plantel educativo y la "Puerta Segura".
- Alertar al centro educativo en caso de peligro al personal directivo o prefectos.
- Participar en las acciones preventivas de seguridad previstas en estos Protocolos y las de atención a las contingencias.
- Brindar asistencia en accidentes.
- Alertar sobre situaciones de emergencia al personal directivo o prefectos.

6.6 Sobre la intervención de la o el prefecto

 Λ la y el prefecto le corresponde:

- Reportar a la o el director o subdirector incidencias de inseguridad.
- Supervisar que al interior del centro educativo se cumplan las acciones obligatorias preventivas.
- No incurrir en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor o adolescente.
- Revisar periódicamente la existencia de botiquines de primeros auxilios que estén debidamente abastecidos.
- Apoyar al líder de grupo en todas las acciones obligatorias.
- Supervisar la conducta de las y los alumnos.
- Participar en las acciones preventivas de seguridad previstas en estos Protocolos y las de atención a la seguridad.
- Brindar asistencia en accidentes.

6.7 Sobre la intervención de la y el alumno

A la y el alumno le corresponde:

- Atender las instrucciones del líder (docente) en acción.
- Denunciar si es víctima de acoso escolar, así como actos de inseguridad o violencia que sufra su persona o alguno que observe a través del buzón instalado en el plantel para este fin o utilizar el teléfono 01800-11-ΛCOSO (22676) y la página web de la SEP http://acosoescolar.sep.gob.mx/
- Actuar al interior del centro educativo, observando las normas de convivencia vigentes acatando las prohibiciones y atendiendo las acciones permitidas.

- Proporcionar a la Dirección sus datos personales y de salud.
- Observar el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo al reglamento escolar del plantel.

6.8 Sobre la intervención del padre o madre de familia

A las madres y padres de familia o tutores les corresponde:

- Conocer el reglamento del centro educativo.
- Colaborar en difundir a los jóvenes los valores que permitan la convivencia segura.
- Observar las prohibiciones y acciones obligatorias de "Puerta Segura".
- Acatar las acciones permitidas cuando se encuentren en el centro educativo.
- Contactar al centro educativo si tiene conocimiento de cualquier incidente en el plantel.
- Esperar las indicaciones del centro educativo para la movilización o rescate de su hija(s) e hijo(s).

7. Acciones preventivas y de protección

7.1 Puerta Segura

Acciones

- 1. Elaborar la bitácora de registro de ingreso para visitantes (definir asunto a tratar e identificar persona a visitar), portar gafete de visitante.
- 2. Portar de manera obligatoria la credencial de alumno, docente o personal administrativo.
- 3. Revisar a visitantes externos de portafolios, paquetes y cajuela de vehículos. El personal directivo del plantel deberá tomar las previsiones necesarias para asegurar que el personal encargado de esta actividad la realice con pleno respeto a los derechos humanos, derechos a la intimidad y sin uso de prejuicios, estigmas o estereotipos.
- 4. Colocar en la entrada al centro educativo el semáforo o código de seguridad.
- Colocar en la entrada al centro educativo las acciones obligatorias y las prohibidas para su ingreso al mismo.



7.2 Simulacros de seguridad y evacuación de centros educativos

El simulacro es definido en la Ley General de Protección Civil, "como la representación y ejecución de respuestas de protección, que realiza un grupo de personas ante la presencia de una situación ficticia, en donde se simulan escenarios de una realidad, con la finalidad de probar y preparar una respuesta eficiente ante situaciones críticas".

Los simulacros permiten a un centro educativo mejorar los planes que se tienen para atender los incidentes de inseguridad, hasta precisar el procedimiento de evacuación del centro educativo. Evaluar la capacidad de respuesta de quienes integran la comunidad escolar y estudiantil permitirá la atención adecuada y oportuna de los incidentes de violencia. Los simulacros pueden ser de dos tipos:

- 1. Con aviso
- 2. Sin aviso

En los primeros, todos los integrantes de la "Red de Seguridad", conocerán la fecha, hora y tipo de la contingencia a simular, realizándose un mínimo de 2 simulacros por semestre. En los segundos, sólo la o el director y el subdirector conocerán la fecha, hora y tipo de contingencia a simular y se realizarán un mínimo de 2 simulacros por semestre.



7.3 Denuncia

Es fundamental fomentar una cultura de la denuncia y que cualquier integrante del centro educativo, tenga acceso a las condiciones necesarias para dar a conocer a las instancias competentes cualquier acto de violencia.

Para efectos de estos Protocolos, la denuncia deberá contener las circunstancias de tiempo, modo y lugar, es decir, el cómo, el cuándo y el dónde, que permita identificar a los actores y el tipo de violencia.

Las denuncias tendrán un carácter anónimo y confidencial y se presentará por escrito en buzones distribuidos estratégicamente en los planteles para la captación de denuncias. De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes de cada entidad federativa serán las dependencias encargadas de recibir las denuncias sobre cualquier violación o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes. Esta Procuraduría llevará a cabo un diagnóstico sobre la situación de sus derechos y determinará un plan de restitución. La ejecución de este plan la realizarán distintas

instituciones, dependiendo de su área de especialidad, entre las cuales puede estar la propia instancia educativa. Para mayor información se puede consultar http://www.leyderechosinfancia.mx/

Todas las personas que trabajan dentro de la institución educativa tienen la obligación legal de informar sobre cualquier posible caso de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.



8. Definición de las contingencias

Contingencia	Definición
Accidente en viaje escolar	Esta situación ocurre cuando un grupo de
	alumnas, alumnos y profesores encargados
	sufren un accidente en el trayecto de un
The amoration de amora en la consella	viaje escolar. Esta situación ocurre cuando un miembro de
Uso o posesión de armas en la escuela	la comunidad escolar o alguien ajeno a ella
	ingresa al plantel con armas blancas o de
	fuego.
Amenaza de bomba	Esta situación se genera cuando existe
	información que indica la presencia de un
	artefacto detonador (o bulto sospechoso)
	que se presume pueda estar al interior de la
Transaction of the second of t	escuela o a sus alrededores. Esta situación ocurre cuando un miembro de
Intento de suicidio en el plantel de un miembro de la comunidad escolar	la comunidad escolar intenta quitarse la vida
intembro de la contumuad escolar	dentro del plantel. Los medios pueden ser
	diversos: daño con armas punzocortantes o
	ingestión de sustancias venenosas, entre
	otros.
Enfrentamiento con armas de fuego en los	Esta situación se registra cuando grupos
alrededores del plantel	armados delictivos se enfrentan entre sí o
	con fuerzas de seguridad en los alrededores de la escuela.
Violencia en el ámbito escolar	Esta situación ocurre cuando las y los
Violencia en el ambito escolar	alumnos se inmiscuyen en peleas, riñas,
	violencia verbal, de género y acoso escolar.
Accidente o lesiones en el plantel	Esta situación se refiere a cualquier
	incidente que pueda suceder dentro del
	acontecer de las actividades académicas,
	deportivas o de socialización en el plantel y
	que puedan poner en peligro la salud física de los alumnos o de algún miembro de la
	comunidad escolar.
Consumo de drogas y alcohol dentro del	Esta situación se identifica cuando alumnos
plantel	consumen alcohol, drogas lícitas sin receta
	médica o drogas ilícitas dentro del plantel o
	durante actividades escolares como
Don't and the British	festivales o encuentros deportivos.
Despliegue de Fuerzas Militares o	Esta situación ocurre cuando se realizan
Policiacas	despliegues de seguridad con elementos armados en la vía pública, en casas cercanas
	a la escuela, o en el plantel y que tienen
	como objetivo alguna acción de búsqueda o
	aseguramiento.

Robo al plantel y desaparición de objetos	Esta situación se genera cuando uno o varios
en el plantel	individuos han sustraído cualquier elemento
	de la infraestructura del plantel o bien
	cuando hay desaparición de objetos
	personales dentro del plantel. Ambos casos
	pueden darse en flagrancia o no.

8.1. Seguridad escolar para personas con discapacidad

Como se enfatizó en la sección de enfoques, es fundamental considerar que algunos niños, niñas u adolescentes son especialmente vulnerables. Particularmente aquellos con discapacidad y dificultades de aprendizaje. Ellas y ellos pueden ser víctimas de exclusión, discriminación y violencia. Por ello, los siguientes Protocolos deben buscar y hacer posible la participación y atención de todas las y los adolescentes en los centros educativos, especialmente de aquellos mencionados previamente.

En todos los tipos de contingencias descritas, es fundamental incluir permanentemente las consideraciones de accesibilidad para alumnas, alumnos y cualquier otro miembro de la comunidad escolar con discapacidad. Esto incluye señalética accesible para personas débiles visuales, rampas de emergencia y adecuaciones correspondientes en las instalaciones para garantizar la evacuación segura de las personas conforme al protocolo de protección civil vigente en el plantel.

8.2. Códigos para referirse a las contingencias

Se sugiere que la comunidad escolar se refiera en situaciones de alerta a las contingencias mediante la palabra Código Azul seguida de un número correspondiente, como se menciona a continuación:

Contingencia	Se deberá referir como:
Accidente en viaje escolar	Código Azul 1
Uso o posesión de armas en la escuela	Código Azul 2
Amenaza de bomba	Código Azul 3
Intento de suicidio en el plantel de un miembro de la comunidad escolar	Código Azul 4
Enfrentamiento con armas de fuego en los alrededores del plantel	Código Azul 5
Violencia en el ámbito escolar	Código Azul 6
Accidente o lesiones en el plantel	Código Azul 7
Consumo de drogas y alcohol dentro del plantel	Código Azul 8
Despliegue de Fuerzas Militares o Policiacas	Código Azul 9

Robo al plantel y desaparición de objetos en el plantel	Código Azul 10
ci piantei	

Una vez que se ha dado la señal de alerta mediante la palabra Código Azul, seguida de su número correspondiente, las y los directivos, el cuerpo de docentes, y las y los alumnos deberán llevar a cabo las acciones que se indican a continuación. Aunque los Protocolos se enfocan principalmente en estos tres actores, prefectos y administrativos deberán seguir las acciones que establecen la Red de Seguridad y las instrucciones de los directivos y docentes.

9. Protocolos para directoras y directores

9.1 ¿Qué hacer en caso de accidente en viaje escolar?

Antes

- Designar a uno o varios profesores encargados del viaje e informarles sobre sus responsabilidades.
- Informar a las madres, padres o tutores sobre el viaje escolar, precisando el objetivo, lugar, duración, costos y profesor(es) responsable(s). Informar que la o el alumno que no cuente con la autorización expresa de la madre, padre de familia o tutor no participará en el viaje escolar.
- Asegurarse que la o el profesor encargado y el plantel cuenten con una relación de las y los alumnos que tengan permiso explícito de la madre, padre de familia o tutor que autoriza realizar el viaje escolar. Asimismo, este permiso deberá autorizar que la o el alumno sea atendido por un servicio médico inmediato.
- Asegurarse que la o el profesor encargado y el plantel cuenten con una lista de todas y todos los alumnos que realizarán el viaje escolar. Esta lista debe incluir datos personales (nombre, dirección, tres números de teléfono de contacto, información sobre tipo de sangre, medicamentos que toma, alergias y enfermedades que padece).
- Contar con el programa de actividades del viaje escolar.
- Verificar que el autobús, en caso que sea propiedad de la escuela o haya sido prestado por otra dependencia o institución pública, haya sido revisado mecánicamente, se encuentra en condiciones óptimas y cuenta con un seguro vigente. Asegurarse, en caso de que el autobús sea privado, que sólo se celebren contratos para la prestación del servicio de transporte con empresas que cuenten con un protocolo de emergencia para un caso de accidente o de falla mecánica. Este protocolo será comunicado por la empresa a la o el director, a la o el docente encargado y a madres y padres de familia, previa realización del viaje.
- Verificar la contratación de empresas de autotransportes que garanticen la seguridad y las indemnizaciones de siniestros, solicitando la emisión de un contrato mercantil de transportación de personas. En el caso de empresas o personas físicas permisionarias del autotransporte federal de turismo, deberá incluirse una cláusula que garantice la obligación de que, con independencia del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, en caso de siniestros donde existan lesionados con secuelas de incapacidad parcial o permanente o de fallecimiento de personas y pasajeros, las indemnizaciones se cubrirán tomando en consideración la legislación Civil correspondiente, la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Solicitar la copia de la licencia del conductor con la finalidad verificar que está vigente y
 que corresponde a la categoría del tipo de vehículo que conducirá el día del traslado o
 viaje escolar.
- Instruir a docentes y administrativos para que revisen y lleven a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia.

- Asegurar que el centro educativo mantiene en regla los documentos que avalan el seguro facultativo y de vida de los alumnos.
- Gestionar un seguro de viaje con una aseguradora. El pago individual será cubierto por las y los alumnos.
- Dar aviso del viaje, con fines preventivos, a la Policía Federal y Local.

Durante

- Mantener la calma.
- Una vez que haya sido informado del accidente, contactar, de manera inmediata, a las madres, padres de familia o tutor de las y los alumnos que resultaron lesionados. De igual forma, avisar a los familiares de la o el docente lesionado.
- Designar a una o un orientador juvenil, prefecto y algunos profesores para apoyar en la contingencia e informar las acciones de las que se harán cargo. Proveer información veraz y oportuna a las madres y padres de familia sobre el hospital al que fueron trasladados las y los alumnos lesionados o la atención médica que se les haya proporcionado.
- Contactar a la empresa o permisionario que realiza la transportación, a efecto de que se haga efectivo el seguro de transporte, en caso de requerirse atenciones médicas o de fallecimientos.
- Trasladarse al hospital para apoyar a las madres y padres de familia o tutores, o bien, a los familiares de la o el docente lesionado.
- Asegurarse que el resto de las y los alumnos regresen al plantel con el (los) profesor(es) encargado(s).
- Contactar a la madre o padre de familia y a las autoridades correspondientes en caso de fallecimiento de una o un alumno. En el caso de fallecimiento de un docente, dar aviso a sus familiares.
- Designar a uno o varios responsables de acompañar el cuerpo del fallecido a las instancias correspondientes.
- Acompañar y apoyar a los familiares.

Después

- Realizar el seguimiento del estado de salud de las y los lesionados y hospitalizados.
- Brindar apoyo y mantener comunicación en todo momento con las madres y padres de familia o tutores de los alumnos hospitalizados. De igual forma con los familiares de la o el docente lesionado.
- Realizar el seguimiento correspondiente para verificar que el seguro de viaje se haga efectivo y se estén realizando los trámites correspondientes para el pago de indemnizaciones.
- Asegurarse que el plantel proporcione un justificante escolar con base en la constancia médica, que permita a la o alumno regularizarse en sus actividades académicas.
- Coordinarse con las y los profesores para brindar apoyo en la calendarización de exámenes y tareas para las y los alumnos que hayan sido hospitalizados.

•	Informar a su autoridad superior del accidente por medio de informe escrito y telefónico.

9.2 ¿Qué hacer en caso de portación o uso de armas en la escuela?

Antes

- Incluir en el reglamento escolar la prohibición de ingresar, portar o usar armas blancas y
 de fuego en el plantel, así como las sanciones aplicables en caso de incumplir con esta
 medida. Dichas sanciones deben ser compatibles con la dignidad humana, impidiendo
 que atenten contra la vida o la integridad física o psicológica de niñas, niños y
 adolescentes.
- Informar a las y los alumnos y a las madres y padres de familia que está prohibido el ingreso, uso o portación de armas blancas y de fuego en el plantel.
- Asegurarse con una relación de rúbricas que las madres, padres, alumnas y alumnos conocen el reglamento escolar del plantel.
- Promover que las madres y padres de familia revisen las mochilas de sus hijas e hijos antes de ir a la escuela.
- Asegurarse que en la entrada de la escuela haya un cartel o señalamiento visible que prohíba entrar con armas al plantel.
- Fomentar que las y los alumnos den aviso a las y los docentes o personal del plantel sobre la presencia de armas en el plantel.
- Definir el medio de comunicación que se empleará, para advertir sobre la presencia de un arma blanca o de fuego en el plantel (código, alarma o timbre distintivos).
- Instruir a la prefectura y al personal de intendencia a revisar, de forma permanente, que todos los salones y laboratorios que no estén en uso se encuentren cerrados bajo llave.
- Resguardar las puertas secundarias del plantel, asegurando siempre que las salidas de emergencia permanezcan habilitadas para evacuar en caso de ser necesario.
- Instruir a docentes y administrativos para que revisen y lleven a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia.
- Realizar simulacros en la escuela sobre este posible incidente.
- Si hay una denuncia sobre la posible portación de arma en el plantel y se procede a una inspección física y/o revisión de pertenencias, vigilar que siempre se resguarde el derecho a la intimidad, seguridad jurídica e interés superior de las y los alumnos.

Durante

En caso de observar a una persona armada (alumna, alumno, personal escolar o alguien ajeno a la comunidad escolar) dentro de la escuela:

- Mantener la calma.
- De acuerdo al medio de comunicación previamente establecido, avisar a toda la comunidad escolar que esté fuera de un salón de clases a reportarse al lugar seguro más cercano (aula, laboratorios, etc).
- Instruir a la comunidad escolar a permanecer en los salones y cerrarlos por dentro.

- Llamar a los servicios de emergencia y atención ciudadana (066, 088 y 089) o a la autoridad local competente y asegurarse de que entienden la gravedad del asunto. Proporcionar todos los detalles posibles (características del portador de las armas: altura, color de ropa, color de tez, sexo, etc.).
- Seguir las indicaciones que les proporcione la autoridad local competente.
- Mantener comunicación constante con los servicios de emergencia o de seguridad pública

Después

- Notificar a toda la escuela, a través del medio de comunicación previamente definido, que es seguro salir, una vez que la policía y los servicios de emergencia así lo hayan determinado.
- Llamar a las madres y padres de familia o tutores para que recojan a sus hijas e hijos.
- Realizar el seguimiento de alumnas y alumnos que hayan sufrido crisis nerviosas y si es necesario canalizarlos para recibir ayuda psicológica en instituciones de salud pública o por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del mismo plantel.
- Informar a su autoridad superior por medio de informe escrito y telefónico.
- Contar con un control de daños en infraestructura (vidrios, puertas).
- En caso de que a consecuencia del incidente hubieran existido heridos o fallecidos, se deberá brindar todo el apoyo de las autoridades escolares para con los afectados y dar vista a las autoridades competentes (seguridad pública, ministerio público) para que lleven a cabo las diligencias del caso.

9.3 ¿Qué hacer en caso de amenaza de bomba?

Antes

- Elaborar un croquis de la escuela con puntos vulnerables a la vista e instruir a la prefectura a revisarlos periódicamente.
- Marcar en el plantel las rutas de evacuación y los puntos de encuentro que sean seguros (validados por protección civil local).
- Asegurarse que se dispone de señalamientos en congruencia con la normativa de seguridad y protección civil aplicable.
- Instruir al personal escolar a que reporte cualquier chapa o reja forzada.
- Instruir a los prefectos a realizar la revisión de las instalaciones del plantel.
- Contar con una lista de contactos de emergencia (Cruz Roja, bomberos, seguridad pública, etc.)
- Instalar alarmas y/o altavoces que sean audibles en toda la escuela.
- Instruir a docentes y administrativos para que revisen y lleven a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia.
- Realizar simulacros en la escuela sobre este posible incidente.

Durante

- Mantener la calma.
- Atender inmediatamente cualquier aviso o amenaza de bomba o artefacto explosivo.
- En caso de que la amenaza sea a través de una llamada telefónica, tratar de obtener la mayor información posible sobre: cuándo estallará la bomba, qué tipo de bomba es, dónde fue colocada la bomba y el motivo por el cual fue colocada.
- Llamar a la policía y/0 a los bomberos y proporcionarles todos los detalles que obtuvo.
- Instruir a toda la escuela para apagar sus teléfonos celulares o radios, ya que ese tipo de señales pueden activar el explosivo.
- Prevenir que ningún personal administrativo o alumnado se acerque al área donde se encuentre el objeto, hasta que las instancias de seguridad lo hayan retirado del plantel.
- Evacuar el plantel de acuerdo a las rutas previamente establecidas para este tipo de emergencia.

- Evaluar la conveniencia de continuar o suspender las clases, una vez que los equipos de emergencias determinen que el plantel está seguro.
- Cerciorarse que las y los alumnos y personal docente que hayan sufrido crisis nerviosas sean canalizados a instituciones de salud.
- Reforzar la seguridad del plantel y de lugares aislados o con poca vigilancia.

- Informar a las madres y padres de familia e involucrarlos en las actividades que realice la escuela relacionados con una cultura de paz.
- Informar a su autoridad superior por medio de informe escrito y telefónico.
- Contemplar la atención médica psicosocial por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del mismo plantel, para las y los alumnos o personal de la escuela afectados emocionalmente.

9.4 ¿Qué hacer en caso de intento de suicidio en el plantel de un miembro de la comunidad escolar?

Antes

- Desarrollar acciones de gestión participativa para mejorar el ambiente escolar.
- Implementar jornadas de salud física y psicológica en el centro escolar, en donde se incluyan grupos multidisciplinarios para la prevención, concientización y detección de conductas asociadas o tendientes al suicidio.
- Promover un ambiente escolar en el cual las y los alumnos sientan la confianza de acercarse a sus profesores y directivos.
- Identificar previamente las posibles instituciones de salud especializadas a las cuales pueda canalizarse un miembro de la comunidad escolar en estos casos.
- Asegurarse de que al menos cada edificio cuente con un botiquín de primeros auxilios cuyo contenido sea congruente con la normativa correspondiente.
- Instruir a docentes, administrativos, prefectos y orientadores para que revisen y lleven a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia.
- Realizar simulacros en la escuela sobre este posible incidente. Es importante que las y los alumnos no participen en este simulacro, pues podría afectarlos emocionalmente.

Durante

- Mantener la calma.
- Llamar al número de emergencia y atención ciudadana (066, 088 y 089) o al número telefónico de la institución local competente para solicitar una ambulancia.

En caso de intento de suicidio en el plantel por parte de un estudiante:

- En caso de que el alumno resulte lesionado seguir las instrucciones correspondientes del Protocolo 9.7
- Llevar a la o el alumno, si es posible moverlo, a una oficina de la dirección que le ofrezca total discreción.
- Contactar a la madre o padre de familia o tutor para que llegue a la escuela lo más pronto posible.
- Acompañar en todo momento a la o el estudiante hasta que llegue la madre, padre o tutor
 o los servicios de emergencia. Una o un orientador, prefecto o profesor en el cual la o el
 estudiante confíe es una buena alternativa.
- Anotar la dirección del hospital o institución de salud al que será trasladado la o el estudiante.
- Una vez que la madre, el padre de familia o tutor llegue a la escuela, sugerir la necesidad de buscar médicos especialistas que puedan ayudar a su hija o hijo.

- Proporcionar los datos de las instituciones de salud pública a las cuales la o el alumno puede ser canalizado.
- Tomar los datos de la madre, padre o tutor que se responsabiliza de la o el estudiante.

En caso de intento de suicidio en el plantel por parte de otro miembro de la comunidad escolar:

- En caso de que el individuo resulte lesionado, atender lesiones menores con el botiquín de primeros auxilios.
- Llevar a la persona, si es posible moverla, a una oficina que le ofrezca total discreción.
- Acompañar o dar instrucciones a una o un docente o administrativo de acompañar al individuo en todo momento.
- Llamar a un familiar de la persona.
- Anotar la dirección del hospital o institución de salud al que será trasladada la persona.
- Proporcionar a un familiar los datos de las instituciones de salud pública a las cuales puede ser canalizado para recibir ayuda.

Después

En caso de intento de suicidio en el plantel por parte de una o un estudiante:

- Realizar el seguimiento de la canalización de la o el alumno a través del servicio de orientación educativa del plantel.
- Coordinarse con las y los profesores para recalendarizar tareas y exámenes para el estudiante.
- Informar a su autoridad superior por medio de informe escrito y telefónico sobre el incidente y las acciones realizadas.
- Contemplar la atención médica psicosocial por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del mismo plantel.

En caso de intento de suicidio en el plantel por parte de otro miembro de la comunidad escolar:

- Realizar el seguimiento de la canalización del individuo.
- Informar a su autoridad superior por medio de informe escrito y telefónico sobre el incidente y las acciones realizadas.
- Contemplar la atención médica psicosocial por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del mismo plantel.

9.5 ¿Qué hacer en caso de enfrentamiento con armas de fuego en los alrededores del plantel?

Antes

- Incluir en el reglamento escolar la prohibición de uso de armas blancas y de fuego dentro del plantel, así como las sanciones que aplican en caso de incumplir con esta medida. Dichas sanciones deben ser compatibles con la dignidad humana, impidiendo que atenten contra la vida o la integridad física o mental de niñas, niños y adolescentes.
- Informar a las alumnas, alumnos, madres y padres de familia que está prohibido el uso o
 portación de armas blancas y de fuego dentro del plantel.
- Asegurarse con una relación de rúbricas que las madres, padres, alumnas y alumnos conocen el reglamento escolar.
- Hacer un croquis de la escuela con puntos vulnerables del plantel (se puede pedir apoyo para validación a protección civil, seguridad pública, ejército o marina).
- En la medida de lo posible, tomar acciones para solventar estas vulnerabilidades.
- Identificar y señalar las áreas seguras (se puede pedir apoyo para validación a protección civil, seguridad pública, ejército o marina) dentro y fuera de la escuela: aquellas que tengan muros y techos sólidos, resistentes a los disparos de arma de fuego y puertas firmes.
- Definir el medio de comunicación que se empleará, para advertir sobre un tiroteo fuera del plantel (código, altavoces, alarma o timbre distintivos).
- Asegurarse de que al menos cada edificio cuente con botiquín de primeros auxilios. Los botiquines portables son más útiles que los fijos.
- Difundir entre las y los alumnos acciones de autoprotección y protección solidaria. Integrar y capacitar en cada salón una brigada de protección civil y emergencia escolar. Estas alumnas y alumnos, de acuerdo con sus capacidades, ayudarán a coordinar la reacción que establece este protocolo.
- Instruir a docentes y administrativos para que revisen y lleven a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia.
- Realizar simulacros de balaceras y observar qué se puede hacer para mejorar la reacción de la comunidad escolar.
- Informar a las madres y padres de familia sobre las acciones preventivas que está tomando la escuela para este tipo de situaciones.

- Mantener la calma.
- Dar la señal de alarma y asegurarse que la comunidad escolar comprende que la señal implica:
 - a) Permanecer en el salón, recostarse en el piso, de preferencia boca abajo, con los brazos en un costado, lejos de puertas y ventanas, sin levantar la cabeza.

- b) Quienes se encuentren fuera del aula (baños, patio, áreas administrativas) deberán buscar el espacio seguro más cercano o permanecer quietos y protegidos donde están. Asimismo, deben evitar correr durante un tiroteo.
- Tranquilizar a las alumnas, alumnos y al personal.
- Contactar a los servicios de emergencia y atención ciudadana (066, 088 y 089) o al número telefónico de la autoridad local competente.
- Mantener comunicación con el exterior y con los servicios de emergencia para conocer la evolución de los acontecimientos. Informar sobre la situación a quienes están dentro de la escuela.
- Si alguien resulta herido, brindar los primeros auxilios y mantenerlo recostado. Esperar a que sea seguro para que sea atendido por los servicios de emergencia.
- No evacuar la escuela por ningún motivo.

- Notificar vía micrófono a toda la escuela que es seguro salir, una vez que la policía y los servicios de emergencia así lo hayan determinado.
- Realizar el seguimiento de las y los alumnos que fueron canalizados a instituciones públicas para recibir ayuda médica o psicológica. Siempre se debe explicar a la niña, niño o adolescente con el mayor detalle posible a dónde irá y se deberá enfatizar que se buscará a su familia para poder brindarle la información de dónde encontrarle.
- Hacer un recuento de los daños en la infraestructura y el equipamiento (vidrios, puertas, activos, etc.) y presentar una denuncia ante la autoridad ministerial competente.
- Realizar en la ceremonia de Honores a la Bandera (o en un evento *ex profeso*) la evaluación de la participación del colectivo escolar, destacando su comportamiento ético, los valores y actitudes mostrados en la contingencia.

9.6 ¿Qué hacer en caso de que un alumno sea víctima de violencia en el ámbito escolar?

Antes

- Desarrollar acciones de gestión participativa para mejorar el ambiente escolar. Realizar
 jornadas de convivencia escolar, salud física y psicológica en el centro escolar, en donde
 se incluyan grupos multidisciplinarios para la prevención, concientización y detección de
 conductas asociadas o tendientes a la violencia física, violencia verbal, de género y acoso
 escolar.
- Participar en los programas de formación y sensibilización para identificar, prevenir, atender y erradicar la violencia y el maltrato en el ámbito escolar.
- Desarrollar campañas de información y sensibilización dirigidas al personal que labora en el plantel y al alumnado en materia de prevención de la discriminación y violencia.
- Instruir al personal competente para que, de forma permanente, se publiquen en las redes sociales de la escuela mensajes que tengan por objeto prevenir el maltrato o la violencia en el ámbito escolar.
- Identificar previamente las posibles instituciones de salud pública a las cuales pueda canalizarse la o el estudiante para recibir asistencia médica y/o terapia psicológica.
- Instalar un buzón con llave para quejas y denuncias en un lugar visible y revisarlo al final de cada jornada.
- Proteger el anonimato de los informantes.
- Difundir entre la comunidad escolar el número de teléfono 01800-11-ACOSO (22676)
 y la página web de la SEP http://acosoescolar.sep.gob.mx/ para denunciar casos de acoso escolar.

- Mantener la calma.
- Atender a la brevedad cualquier queja o denuncia.
- Determinar las características de la violencia.
- Identificar a la víctima y potenciales víctimas indirectas.
- Identificar al o los agresores.
- Si la(s) o el (los) alumno estuvieron involucrados en un acto de violencia física, instruir que sean atendidos de inmediato por un servicio médico.
- Determinar las medidas de protección que requiere la víctima.
- Identificar las sanciones a las que podría ser acreedor la o el agresor, en congruencia con el reglamento escolar o normatividad establecida para tal efecto. Dichas sanciones deben ser compatibles con la dignidad humana, impidiendo que atenten contra la vida o la integridad física o psicológica de las y los adolescentes.
- Notificar inmediatamente a la madre o el padre de familia o tutor de la víctima y del agresor.

- Resguardar la información de los afectados con total discreción.
- Orientar a la madre, padre de familia o tutor de la víctima para que se presenten las quejas o denuncias correspondientes ante las autoridades competentes.
- Sugerir a la madre, padre de familia o tutor buscar el apoyo especializado (psicológico o médico) que pueda necesitar la víctima y la o el agresor(es).

- Comunicar a las y los profesores el esquema de citas médicas que el Centro de Salud estableció para la o el alumno.
- Dar seguimiento a la rehabilitación de la víctima, así como al tratamiento y sensibilización de la o el agresor. Este seguimiento se hará hasta que la autoridad médica determine que se ha cumplido de manera satisfactoria con el tratamiento.
- Informar a su autoridad superior por medio de informe escrito y telefónico.
- Contemplar la atención médica psicosocial por parte de profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del mismo plantel, para las y los alumnos o personal de la escuela afectados.

9.7 ¿Qué hacer en caso de que un alumno sufra un accidente o una lesión en el plantel?

Antes

- Tener una relación del personal administrativo o docente que pueda proporcionar servicios de primeros auxilios.
- Asegurarse que la infraestructura, mobiliario y equipo estén en perfectas condiciones, de modo que no representen un potencial peligro a la seguridad de la comunidad del plantel.
- Crear un expediente con los datos de cada alumna y alumno, el cual debe contener tres
 números telefónicos de contacto para aviso en caso de emergencias, información sobre
 tipo de sangre, alergias, enfermedades, medicamentos que toma y efectos secundarios de
 los mismos. Mantener actualizado el registro cada semestre o cuando la o el alumno
 proporcione nuevos datos. La información de este expediente deberá resguardarse con
 absoluta confidencialidad.
- Contar con una lista de números actualizados de emergencia y hospitales.
- Asegurarse de que el botiquín escolar esté abastecido conforme a la norma aplicable.
- Asegurarse que el personal docente y administrativo que pertenezcan a las brigadas de protección civil y seguridad escolar acudan a capacitaciones periódicas en primeros auxilios.
- Asesorar a las madres, padres de familia o tutor sobre el seguro contra accidentes escolares de los planteles.

Durante

- Mantener la calma.
- Si la lesión no es grave, proporcionar los primeros auxilios o solicitar al personal capacitado que lo haga.
- Si la lesión es grave, llamar al número de emergencias y atención ciudadana (066, 088 y 089) o al número telefónico de la autoridad local competente.
- Proveer información completa al número de emergencias y a los paramédicos sobre cómo sucedió el accidente.
- Anotar los datos del hospital de traslado.
- Avisar sin dilación a las madres, padres o tutores.
- Trasladarse al hospital para apoyar a la madre, padre o tutor.

- Dar seguimiento al estado de salud de la o el alumno.
- Contemplar la atención médica psicosocial por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del mismo plantel, para alumnas, alumnos o personal de la escuela afectados.

- Coordinarse con las y los profesores para brindar apoyo en la recalendarización de exámenes u otras actividades académicas.
- Continuar asesorando a las madres, padres de familia o tutor sobre el seguro contra accidentes escolares de los planteles.
- Realizar en la ceremonia de Honores a la Bandera (o en un evento *ex profeso*) una evaluación de la participación del colectivo escolar, destacando su comportamiento ético, los valores y actitudes mostrados en la contingencia.

9.8 ¿Qué hacer en caso de consumo de alcohol y drogas dentro del plantel?

Antes

- Incluir en el reglamento escolar la prohibición de ingresar o consumir alcohol y drogas dentro del plantel, así como el respeto de la escuela como un espacio libre de humo de tabaco.
- Incluir en el reglamento escolar las sanciones que aplican en caso de incumplir con las medidas estipuladas. Dichas medidas deberán salvaguardar la confidencialidad y el respeto a los derechos humanos de las y los alumnos, así como de las madres y padres de familia.
- Informar a alumnas, alumnos, madres y padres de familia que está prohibido el consumo de alcohol y drogas dentro del plantel.
- Asegurarse con una relación de rúbricas que las alumnas, alumnos, madres y padres de familia conocen el reglamento escolar.
- Se debe establecer en el reglamento que las madres, padres de familia o tutor notifiquen si alguno de las o alumnos debe recibir alguna dosis de medicamentos durante la jornada escolar. Solicitar una copia de la receta médica.
- Promover campañas y actividades preventivas contra el uso de alcohol, tabaco y otras drogas. De igual forma, promover la no estigmatización de los casos.
- Promover que las madres y padres de familia revisen las mochilas de sus hijas e hijos antes de ir a la escuela.
- Asegurarse que en la entrada de la escuela haya un cartel o señalamiento visible que prohíba el ingreso o consumo de alcohol y drogas dentro del plantel.
- Instruir a la prefectura a detectar y reportar a las y los alumnos que, a la hora de entrada del plantel, se presenten con aliento alcohólico o en estado de ebriedad.
- Instruir a la prefectura y al personal de intendencia a revisar que todos los salones y laboratorios que no estén en uso se encuentren cerrados bajo llave.
- Instruir a la prefectura y a personal de intendencia a realizar rondines por el plantel y reportar, inmediatamente al personal directivo, a las y los alumnos que encuentren consumiendo alcohol o drogas.
- Efectuar revisiones periódicas, en coordinación con las madres y padres de familia y elementos de seguridad pública, de portafolios, bolsas, mochilas y demás utensilios de todas las personas que ingresan al plantel. Se debe observar en todo momento los derechos de las y los alumnos, profesores, personal administrativo y visitantes en general.
- Revisar específicamente que el contenido de los refrescos o bebidas que ingresen las y los alumnos al plantel no hayan sido reemplazados por alcohol.
- Instruir que el Centro de Orientación Telefónica CONADIC (01800 911 2000) sea incluido en el directorio telefónico, así como instituciones de salud que puedan atender algún caso de intoxicación en su área de urgencias.
- Si hay una denuncia sobre la posible portación de drogas o alcohol en el plantel y se procede a una inspección física y/o revisión de pertenencias, vigilar que siempre se

resguarde el derecho a la intimidad, seguridad jurídica e interés superior de las y los alumnos.

Durante

- Llevar a la o el alumno a una oficina de la dirección que le ofrezca total discreción con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad y el respeto a los derechos humanos de las y los alumnos.
- Acompañar en todo momento a la o el estudiante. Un orientador, la o el profesor en el cual el estudiante confíe y se sienta cómodo es una buena alternativa.
- Contactar a la madre, padre de familia o tutor para que llegue a la escuela lo más pronto posible.
- Contactar a las autoridades competentes o al 066, 088 o 089 en caso de considerarlo necesario. Informar a la o el alumno y a la madre o padre de familia sobre la sanción a la que se hará acreedor la o el alumno por haber consumido alcohol o drogas dentro del plantel. Dicha sanción deben ser compatible con la dignidad humana, impidiendo que atenten contra la vida o la integridad física o mental de niñas, niños y adolescentes.
- Sugerir a la madre, padre de familia o tutor la necesidad de buscar apoyo médicos especializado que puedan ayudar a su hija o hijo.
- Proporcionar los datos de las instituciones de salud pública a los cuales la o el alumno puede ser canalizado en caso de presentar alta dependencia al alcohol o drogas.
- Tomar los datos de la madre, padre o tutor que se responsabiliza del estudiante.

- Salvaguardar la confidencialidad y el respeto a los derechos humanos de la alumna, alumno, madre o padre de familia involucrados en el caso.
- No estigmatizar los casos.
- Dar seguimiento a las recomendaciones del personal de salud respecto al tratamiento especializado.
- Contemplar la atención médica psicosocial por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del mismo plantel, para las y los alumnos o personal de la escuela afectados.
- Coordinar con las y los profesores la calendarización de exámenes de acuerdo al esquema de citas médicas que la unidad especializada de salud estableció para la o el alumno, en caso que presente alta dependencia al alcohol o drogas.
- Reforzar en talleres o con actividades la formación integral de las y los alumnos con acciones encaminadas a que tomen decisiones de manera responsable.

9.9 ¿Qué hacer en caso de un despliegue de fuerzas militares o policiacas?

Antes

- Identificar y señalar las áreas seguras (se puede pedir apoyo para validación a protección civil, seguridad pública, ejército o marina) dentro y fuera de la escuela: aquellas que tengan muros y techos sólidos, resistentes a los disparos de arma de fuego y puertas firmes.
- En la medida de lo posible, tomar acciones para solventar los puntos vulnerables de la escuela.
- Definir el medio de comunicación que se empleará, para advertir sobre la presencia o despliegue de fuerzas militares o policiacas (código específico, alarma o timbre distintivos).
- Asegurarse de que al menos cada edificio cuente con botiquín de primeros auxilios. Los botiquines portátiles son más útiles que los fijos.
- Difundir entre las y los alumnos acciones de autoprotección y protección solidaria.
 Integrar y capacitar en cada salón una brigada de protección civil y emergencia escolar.
 Estas alumnas y alumnos, de acuerdo con sus capacidades, ayudarán a coordinar la reacción que establece este manual.
- Instruir a docentes y administrativos para que revisen y lleven a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia.
- Realizar simulacros sobre esta posible situación.
- Informar a las madres y padres de familia sobre las acciones preventivas que está tomando la escuela para este tipo de situaciones.
- Contar con una lista de teléfonos directos con la policía municipal, policía federal y zonas militares o de marina.

- Mantener la calma.
- Dar la señal de alarma y asegurarse que la comunidad escolar comprende que la señal implica:
 - a) Permanecer en el salón, recostarse en el piso, de preferencia boca abajo, con los brazos en un costado, lejos de puertas y ventanas, sin levantar la cabeza.
 - b) Quienes se encuentren fuera del aula (baños, patio, áreas administrativas) deberán buscar el espacio seguro más cercano o permanecer quietos y protegidos donde están. Asimismo, deben evitar correr durante un tiroteo.
- Instruir a cerrar las puertas del plantel.
- Solicitar a las madres y padres de familia que estén visitando el plantel a seguir las instrucciones de este protocolo.
- Contactar a la autoridad competente con el objetivo de conocer la situación.
- Tranquilizar a las alumnas, alumnos y al personal.
- Acatar las indicaciones de las fuerzas de seguridad cuando arriben.

- Mantener comunicación con el exterior y con los servicios de emergencia para conocer la evolución de los acontecimientos. Informar sobre la situación a quienes están dentro de la escuela.
- Si alguien resulta herido, brindar los primeros auxilios y mantenerlo recostado. Esperar a que sea seguro para que sea atendido por los servicios de emergencia.
- No evacuar la escuela por ningún motivo.

- Notificar vía micrófono a toda la escuela que es seguro salir, una vez que las fuerzas de seguridad y los servicios de emergencia así lo hayan determinado.
- Realizar el seguimiento de alumnas y alumnos que fueron canalizados a instituciones públicas para recibir ayuda médica o psicológica.
- Hacer un recuento de los daños en la infraestructura y el equipamiento (vidrios, puertas, activos, etc.) y presentar una denuncia ante la autoridad ministerial competente.
- Informar a su autoridad superior por medio de informe escrito y telefónico.

9.10 ¿Qué hacer en caso de robo al plantel y desaparición de objetos dentro del plantel?

Antes

- Elaborar un croquis de la escuela con puntos vulnerables a la vista e instruir a la prefectura a revisarlos periódicamente.
- Marcar en el plantel las rutas de evacuación y los puntos de encuentro que sean seguros (validados por protección civil).
- Instruir al personal escolar a que reporte cualquier chapa o reja forzada.
- Instruir a prefectura a que cierre cualquier salón o laboratorio que no esté ocupado.
- Resguardar las puertas secundarias del plantel, asegurando siempre que las salidas de emergencia permanezcan habilitadas para evacuar en caso de ser necesario.
- Instruir a los prefectos a realizar revisiones periódicas de las instalaciones del plantel.
- Contar con una lista de contactos de emergencia (seguridad pública, cruz roja.)
- Instalar alarmas y/o altavoces que sean audibles en toda la escuela.
- Instruir a docentes y administrativos para que revisen y lleven a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia.
- Realizar simulacros en la escuela sobre este posible incidente.
- Asegurar que en el Reglamento Escolar se incluya que las medidas de revisión e inspección solo se llevarán a cabo en razón de evitar un riesgo y salvaguardar la seguridad e integridad del alumnado, docente y personal del plantel. En la realización de esas actividades se vigilará que el personal involucrado no incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor o adolescente.

Durante

Situación A: Si el robo a plantel o desaparición de los objetos dentro del plantel sucede durante el horario escolar y se encuentra al asaltante en flagrancia:

Si el asaltante está armado:

- Mantener la calma
- Evitar discutir con el asaltante
- Seguir las demandas del asaltante y no provocarlo.
- No intentar desarmarlo.
- Explicar al asaltante que puede llevarse las cosas materiales, pero que dará la orden a toda la comunidad escolar de permanecer en los salones y en silencio.
- -Dar la orden a la comunidad escolar de:
 - a) Permanecer en el salón, recostarse en el piso, de preferencia boca abajo, con los brazos en un costado, lejos de puertas y ventanas, sin levantar la cabeza.

b) Quienes se encuentren fuera del aula (baños, patio, áreas administrativas) deberán buscar el espacio seguro más cercano o permanecer quietos y protegidos donde están. Asimismo, deben evitar correr durante un tiroteo.

Si el asaltante no está armado:

- Tranquilizar a las alumnas, alumnos y al personal de la comunidad escolar.
- Solicitar al asaltante que devuelva lo que sustrajo
- Evitar discutir con el asaltante

Situación B: Si el robo a plantel o desaparición de los objetos dentro del plantel sucede durante el horario escolar pero sin flagrancia:

- Mantener la calma.
- Llamar a la policía o las autoridades competentes.
- Si hay testigos o denuncia sobre un posible sospechoso y se procede a realizar medidas de revisión e inspección, asegurar que éstas solo se lleven a cabo en razón de evitar un riesgo y salvaguardar la seguridad e integridad del alumnado, docente y personal del plantel. En la realización de esas actividades se vigilará que el personal involucrado no incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor o adolescente.

Situación C: Si hay testigos y el asaltante ya no se localiza dentro de las instalaciones del plantel, tomar testimonio sobre dónde vio y cómo era físicamente el presunto asaltante. Dar ese informe a la policía o autoridades competentes en cuanto lleguen al plantel, cuidando el anonimato y confidencialidad del testimonio

Situación D: Si el robo al plantel sucede fuera del horario escolar:

- Mantener la calma.
- No tocar nada.
- Evitar el ingreso al plantel de los alumnos o miembros de la comunidad escolar.
- Cerrar todas las salidas del plantel y esperar a las autoridades de seguridad pública.
- Hacer un recuento de los daños en la infraestructura y el equipamiento (vidrios, puertas, activos, etc.) y presentar una denuncia ante la autoridad ministerial competente.

- Contactar a los servicios de emergencia y atención ciudadana (066, 088 y 089) o a la autoridad competente.
- Levantar acta de hechos, precisando circunstancias de modo, tiempo y lugar.
- Notificar vía micrófono a toda la escuela que es seguro salir, una vez que las fuerzas de seguridad y los servicios de emergencia así lo hayan determinado.
- Informar de inmediato a los familiares de las y los alumnos.

- Canalizar a los miembros de la comunidad escolar que requiera apoyo psicológico.
 Contemplar la atención médica psicosocial por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del mismo plantel, para las alumnas, alumnos o personal de la escuela afectados.
- Hacer un recuento de los daños en la infraestructura y el equipamiento (vidrios, puertas, activos, etc.) y presentar una denuncia ante la autoridad ministerial competente.
- Informar a su autoridad superior por medio de informe escrito y telefónico.

10. Protocolos para docentes

10.1 ¿Qué hacer en caso de accidente en viaje escolar?

Antes

Como profesor responsable del viaje:

- Asegurarse que cada alumna y alumno cuente con el permiso explícito (con firma) de la madre, padre de familia o tutor para realizar el viaje. Además asegurarse que el permiso se acompañe con la identificación oficial de la madre, padre o tutor para cotejar la firma del mismo.
- Negar el abordaje al autobús o auto a la o el alumno que no cuente con el permiso debidamente firmado y notificarle al padre de familia.
- Instruir a cada alumna y alumno que porte —en todo momento del viaje—su credencial o gafete del plantel y una ficha (proporcionada por el plantel) con sus datos personales (nombre, dirección), tres números de teléfono de contacto, información sobre tipo de sangre, medicamentos que toma, alergias y enfermedades que padece.
- Portar una lista de las y los alumnos incluyendo la misma información individual descrita en el punto anterior. Esta lista también deberá tenerla la o el director y la o el subdirector del plantel.
- Indicar en la lista de información en qué número de autobús fueron asignados las y los alumnos, en caso de que el viaje escolar requiera más de un autobús. Una copia de esta lista deberá tenerla la o el director y la o el subdirector. Deberá viajar al menos una o un docente responsable por cada autobús.
- Cerciorarse que el autobús, en caso que sea propiedad de la escuela o haya sido prestado por otra dependencia o institución pública, sea revisado mecánicamente, cuenta con el seguro de autobús y se encuentra en condiciones óptimas.
- Si el autobús es privado, el transportista deberá entregar identificación (gafete, INE, licencia, etc.), además de contar con licencia de chofer vigente. Una copia será entregada a la o el director del plantel.
- Asegurarse que la o el transportista cuente con un protocolo de emergencia en caso de accidente o falla mecánica, el cual deberá haberlo comunicado antes del viaje a la o el director, docentes y madres y padres de familia. Asimismo, el autobús deberá contar con una póliza de seguro vigente.
- Cerciorarse que el autobús cuente con un botiquín de primeros auxilios y esté abastecido.
- Cerciorarse que el autobús cuente con un extintor.
- Portar un celular con crédito disponible, batería suficiente y una lista de números de emergencia.

- Mantener la calma.
- Cerciorarse si ella o él mismo se encuentra bien.

- Identificar alumnas o alumnos lesionados.
- No mover a la o el alumno lesionado.
- Llamar a los servicios de emergencia y atención ciudadana (066, 088 y 089) o a la autoridad competente para que ellos determinen la gravedad de las lesiones.
- Atender lesiones menores con el botiquín de primeros auxilios.
- Esperar la llegada de los servicios de emergencia especializados para que atiendan las lesiones graves.
- Entregar la información de las y los alumnos a los paramédicos (nombre, tipo de sangre, enfermedades y alergias que padece).
- Informar a la o el director sobre el accidente, los alumnos lesionados y, en su caso, sobre los fallecidos. Anotar la información del nombre del hospital al que serán trasladados las y los alumnos lesionados.
- Atender las necesidades de apoyo emocionales de la comunidad escolar. Algunas señales a observar son:
 - Extrema desorientación.
 - Ojos vidriosos o mirada ausente.
 - Llanto incontrolable y prolongado.
 - Respiración irregular.
 - Extrema agitación física.
 - Silencio absoluto y prolongado.
 - En estos casos es necesario tener un acercamiento individual con ellos (colocarse cerca, y con voz calmada transmitirle los mismos mensajes básicos pero de manera individual y enfática).
 - En el caso de que no pueda comprender o escuchar los mensajes se debe valorar alejarse y darle espacio sin que se pierda la vigilancia y cuidados correspondientes. Será necesario ayudarle a "situarlo" al momento actual.
 - Se pueden desarrollar técnicas que le ayuden (técnicas de respiración).

- Hacer un pase de lista de las y los alumnos no lesionados y lesionados. Entregar esta lista a la o el director.
- Acompañar a las y los alumnos de regreso al plantel y apoyarse del orientador juvenil, prefecto y profesores designados para esperar a las madres y padres de familia.
- Realizar un reporte por escrito del incidente y entregarlo a la o el director del plantel.

10.2 ¿Qué hacer en caso de uso o posesión de armas en la escuela?

Antes

- Informar a las y los alumnos y a las madres y padres de familia que está prohibido el ingreso, la portación o el uso de armas blancas y de fuego en el plantel.
- Tener una lista de contactos de emergencia y hospitales.
- Conocer el código específico para referirse a un caso de presencia de armas en la escuela.
- Informar a la prefectura y personal de intendencia si un salón o laboratorio está vacío y no se encuentra bajo llave.
- Participar en los simulacros que organice la o el director sobre este tema.
- Si hay una denuncia sobre la posible portación de arma en el plantel y se procede a una inspección física y/o revisión de pertenencias, atender que siempre se resguarde el derecho a la intimidad, seguridad jurídica e interés superior de las y los alumnos.

Durante

En caso de observar un integrante de la comunidad escolar o ajena a ella que se encuentre armado dentro de la escuela:

- Mantener la calma.
- Avisar con prontitud y prudencia a la o el director, subdirector o prefecto de la presencia de alumnas, alumnos o personas con armas en la escuela, mediante el código preestablecido.
- Permanecer y mantener a las y los alumnos dentro de las aulas hasta nuevo aviso.
- Instruir a las y los alumnos a recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, así como permanecer en silencio y apagar los celulares.
- Apagar las luces del salón de clases.
- Permitir, con precaución, la entrada a alumnas y alumnos que permanecían fuera del salón al momento que la o el director dio aviso de la contingencia.
- Cerrar la puerta con llave o atrancarla con el escritorio o sillas.
- Hacer un pase de lista de las y los alumnos que se encuentran en el salón.
- Procurar mantener calmados a las y los alumnos, especialmente a los que tengan crisis nerviosas.
- Informar a la o el director vía celular u otro medio electrónico si una o un estudiante ha sido herido o ha fallecido y necesita apoyo médico.
- Atender las necesidades de apoyo emocionales de la comunidad escolar. Algunas señales a observar son:
 - Extrema desorientación
 - Oios vidriosos o mirada ausente
 - Llanto incontrolable y prolongado
 - Respiración irregular

- Extrema agitación física
- Silencio absoluto y prolongado.
- En estos casos es necesario tener un acercamiento individual con ellos (colocarse cerca, y con voz calmada transmitirle los mismos mensajes básicos pero de manera individual y enfática).
- En el caso de que no pueda comprender o escuchar los mensajes se debe valorar alejarse y darle espacio sin que se pierda la vigilancia y cuidados correspondientes. Será necesario ayudarle a "situarlo" al momento actual.
- Se pueden desarrollar técnicas que le ayuden (técnicas de respiración).

- Coordinar la salida del salón de forma ordenada.
- Entregar el pase de lista a la o el director o subdirector.
- Canalizar a las y los alumnos que tienen crisis nerviosas al departamento de orientación para que sean atendidos por la orientadora o psicólogo del plantel según sea el caso.

10.3 ¿Qué hacer en caso de amenaza de bomba?

Antes

- Conocer las rutas de evacuación y los puntos de encuentro que sean seguros.
- Reportar a los prefectos e intendentes sobre cualquier chapa o reja forzada.
- Hacer saber a las y los alumnos sobre la importancia de reportar cualquier bulto o paquete sospechoso.
- Tener una lista de contactos de emergencia (Cruz Roja, Bomberos y Seguridad Pública, entre otras).
- Participar en simulacros de caso de bomba.
- Participar en comisiones de seguridad para coordinar la evacuación.
- Reportar inmediatamente a la o el director sobre la presencia de un bulto sospechoso.
- No tocar ni mover el bulto.

- Mantener la calma.
- Comunicar, de manera inmediata y prudente, a la o el director o ubdirector (u homólogo) sobre cualquier amenaza que reciba sobre bomba o artefacto explosivo.
- Obtener, en caso de que la amenaza sea a través de una llamada telefónica, la mayor información posible sobre: cuándo estallará la bomba, qué tipo de bomba es, dónde fue colocada la bomba y el motivo por el cual fue colocada. Esta información deberá comunicarla inmediatamente a la o el director o la o el subdirector del plantel.
- Seguir las instrucciones de la o el director.
- Instruir a las y los alumnos a apagar sus teléfonos celulares y asegurarse de ello.
- Instruir a las y los alumnos a permanecer fuera del alcance de ventanas.
- Prevenir que ninguna alumna o alumno se acerque al área donde se encuentre el objeto.
- Apoyar en la evacuación ordenada (una vez que se haya dado aviso) siguiendo las rutas establecidas.
- Apoyar para que las alumnas, alumnos y personal docente que hayan sufrido crisis nerviosas estén siendo atendidos por personal especializado.
- Atender las necesidades de apoyo emocionales de la comunidad escolar. Algunas señales a observar son:
 - Extrema desorientación.
 - Ojos vidriosos o mirada ausente.
 - Llanto incontrolable y prolongado.
 - Respiración irregular.
 - Extrema agitación física.
 - Silencio absoluto y prolongado.
 - En estos casos es necesario tener un acercamiento individual con ellos (colocarse cerca, y con voz calmada transmitirle los mismos mensajes básicos pero de manera individual y enfática).

- En el caso de que no pueda comprender o escuchar los mensajes se debe valorar alejarse y darle espacio sin que se pierda la vigilancia y cuidados correspondientes. Será necesario ayudarle a "situarlo" al momento actual.
- Se pueden desarrollar técnicas que le ayuden (técnicas de respiración).

- Aprovechar el incidente para fortalecer una cultura de paz y de resolución no violenta de conflictos en el aula.
- Realizar dinámicas donde se compartan las emociones y sentimientos que generó la situación.
- Reportar los resultados al departamento o área encargada de las acciones de orientación educativa para identificar áreas de oportunidad y si fuera necesario plantear estrategias de solución.

10.4 ¿Qué hacer en caso de intento de suicidio en el plantel de un miembro de la comunidad escolar?

Antes

- Participar activamente en los programas de tutoría y orientación educativa. Asimismo, en las jornadas de salud física y psicología en el centro escolar para la prevención, concientización y detección de conductas asociadas o tendientes al suicidio.
- Identificar a las y los alumnos que sean posibles víctimas de acoso escolar, muestren síntomas de depresión o realicen comentarios de intento de suicidio.
- Canalizar a las y los alumnos al orientador educativo o al psicólogo del plantel (según sea al caso). Informar de estos casos a la o el director.
- Promover un ambiente escolar positivo en su aula donde las y los alumnos sientan confianza de acercarse para pedir consejo.

El orientador o figura afín deberá:

- Atender inmediatamente a la o el estudiante que haya sido canalizado o que haya llegado de manera voluntaria.
- Contactar, con apoyo de la o el director, a la madre. padre de familia o tutor. Orientarlos sobre esta problemática y cómo pueden apoyar a su(s) hija(s) o hijo(s).
- Sugerir ayuda especializada si la situación lo amerita.

Durante

En caso de intento de suicidio en el plantel por parte de un estudiante:

- Mantener la calma.
- Si el estudiante resulta lesionado seguir las instrucciones correspondientes del Protocolo 10.7
- Llevar a la o el estudiante, si es posible moverlo, a una oficina de la dirección que garantice total discreción.
- Explicar a la o el director o a la o el subdirector la situación.
- Acompañar a la o el estudiante hasta que lleguen su madre, padre o tutor si así lo solicita.
- Responder a las preguntas de la madre, padre de familia o tutor sobre cómo sucedió el incidente.

En caso de intento de suicidio en el plantel por parte de otro miembro de la comunidad escolar:

- Mantener la calma.
- En caso de que el individuo resulte lesionado, atender lesiones menores con el botiquín de primeros auxilios.
- Llevar al individuo, si es posible moverlo, a una oficina que garantice total discreción.

- Avisar a la o el director o subdirector de la situación.
- Seguir las instrucciones de la o el director o subdirector.

- Apoyar en la calendarización de tareas y exámenes de su asignatura para la o el estudiante que intentó suicidarse.
- Sugerir la atención médica psicosocial por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del mismo plantel, para las alumnas, alumnos o personal de la escuela afectados.

10.5 ¿Qué hacer en caso de enfrentamiento con armas de fuego en los alrededores del plantel?

Antes

- Diseñar o seleccionar, en coordinación con las brigadas de seguridad, actividades lúdicas que eviten la tensión del alumnado, con el fin de aplicarlas en caso de que se presente la emergencia.
- Participar en la capacitación a la comunidad escolar para que aprenda a manejar las emociones en situaciones de crisis, a mantener la calma y a evitar reacciones que pongan en riesgo la integridad personal y colectiva.
- Participar en la realización de simulacros sobre este tema.
- Verificar la existencia de al menos un botiquín de primeros auxilios en cada edificio y notificar al director la falta de éste.

Durante

- Mantener la calma.
- Tranquilizar a las y los alumnos y evitar actos como:
 - a) Correr o se asomarse por las ventanas.
 - b) Entrar en contacto con las o los agresores.
 - c) Tomar fotografías o videos del suceso.
- Apoyar en la atención de las necesidades de apoyo emocional, de alimentación y emergencias de la población escolar si el tiroteo dura más de dos horas.
- Brindar los primeros auxilios, en caso de que alguien resulte herido.
- Informar a la o el director si algún estudiante ha resultado herido o ha fallecido.
- Hacer un pase de lista de las o los alumnos que están en el salón.
- Atender las necesidades de apoyo emocionales de la comunidad escolar. Algunas señales a observar son:
 - Extrema desorientación.
 - Ojos vidriosos o mirada ausente.
 - Llanto incontrolable y prolongado.
 - Respiración irregular.
 - Extrema agitación física.
 - Silencio absoluto y prolongado.
 - En estos casos es necesario tener un acercamiento individual con ellos (colocarse cerca, y con voz calmada transmitirle los mismos mensajes básicos pero de manera individual y enfática).
 - En el caso de que no pueda comprender o escuchar los mensajes se debe valorar alejarse y darle espacio sin que se pierda la vigilancia y cuidados correspondientes. Será necesario ayudarle a "situarlo" al momento actual.
 - Se pueden desarrollar técnicas que le ayuden (técnicas de respiración).

- Coordinar la salida del salón de forma ordenada.
- Entregar el pase de lista a la o el director o subdirector.

- Aprovechar el incidente para fortalecer una cultura de paz, de resolución no violenta de conflictos en el aula y de rechazo frontal a la violencia.
- Realizar dinámicas en el aula donde se compartan emociones, sentimientos y necesidades.
- Sugerir la atención médica psicosocial por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del mismo plantel, para las alumas, alumnos o personal de la escuela afectados.

10.6 ¿Qué hacer en caso de que un alumno sea víctima de violencia en el ámbito escolar?

Antes

- Promover un ambiente escolar de armonía en el aula.
- Participar de las jornadas de salud física y psicológica en el centro escolar, en donde se incluyan grupos multidisciplinarios para la prevención, concientización y detección de conductas asociadas o tendientes a la violencia física, verbal, de género y acoso escolar.
- Promover un ambiente de confianza en el que las y los alumnos puedan acercarse al profesor en busca de ayuda.
- Hacer uso de Normas de Convivencia Escolar y fomentar un ambiente escolar positivo en el aula.
- Asistir a las capacitaciones sobre prevención de violencia escolar, en caso de que la o el director lo solicite.
- Participar en los programas de formación y sensibilización para identificar, prevenir, atender y erradicar la violencia y el maltrato en el ámbito escolar.
- Hablar con las y los alumnos sobre los tipos de acoso escolar y sus efectos negativos.
- Difundir entre las y los alumnos los materiales informativos para la prevención, atención y erradicación de las distintas modalidades de violencia en el ámbito escolar.
- Detectar a las y los alumnos con conductas agresivas y mantener contacto para bridar apoyo personal y/o prevenir actos violentos.
- Informar a la directora o director sobre alumnas o alumnos agresores recurrentes con el fin de canalizarlos para que reciban apoyo profesional.
- Difundir entre la comunidad escolar el número de teléfono 01800-11-ACOSO (22676)
 y la página web de la SEP http://acosoescolar.sep.gob.mx/ para denunciar casos de acoso escolar.

- Mantener la calma.
- Atender de forma inmediata cualquier queja o denuncia.
- Interrumpir de inmediato la pelea, riña, violencia verbal, de género o acoso escolar y tratar de tranquilizar a las y los alumnos involucrados.
- Si la(s) o el (los) alumno están involucrados en un acto de violencia física asegurar que son atendidos de inmediato por un servicio médico. Reportar inmediatamente a la o el director o subdirector toda la información del incidente.
- Solicitar el apoyo de la o el orientador educativo o la o el psicólogo del plantel.
- Resguardar la información de las y los afectados con total discreción.
- Aplicar a la o el agresor las medidas que dicte el reglamento escolar y que haya determinado la o el director. Las sanciones deben ser compatibles con la dignidad

humana, impidiendo que atenten contra la vida o la integridad física o mental de niñas, niños y adolescentes.

- Calendarizar tareas o exámenes de acuerdo al esquema de citas médicas que la institución de salud pública estableció para la o el alumno que ha sido víctima.
- Informarse con la o el director sobre el proceso de reinserción de la víctima y la o el agresor.
- Contemplar la atención médica psicosocial por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del mismo plantel, para las alumnas, alumnos o personal de la escuela afectados.

10.7 ¿Qué hacer en caso de que una o un alumno sufra un accidente o lesión en el plantel?

Antes

- Sensibilizar a las y los alumnos para que atiendan el reglamento escolar del plantel.
- Asegurarse que se cumplan las Normas de Seguridad aplicables en el plantel.
- Solicitar a la dirección una copia del expediente de los datos de sus alumnas y alumnos referentes a información sobre tipo de sangre, alergias, enfermedades y medicamentos que toma.
- Tener total discreción con el uso de esta información.
- Contar con una lista de números de emergencia (Cruz Roja, seguridad pública, hospitales).
- Asegurarse que el botiquín del aula esté abastecido. En caso contrario, notificarlo al director.
- Asistir a capacitaciones periódicas en primeros auxilios, en caso de pertenecer a las brigadas de protección civil y seguridad escolar.

Durante

- Mantener la calma.
- Acompañar a la o el alumno.
- Llamar al número de emergencias si la lesión es grave. Si la lesión es menor¹, proveer primeros auxilios (en caso de saber cómo).
- Indagar con las y los compañeros de la víctima si la o el alumno ingirió alguna sustancia química o venenosa.
- Proporcionar información completa al número de emergencias sobre cómo sucedió el accidente o la lesión.
- Asegurarse de que la o el director sea notificado (puede ser a través de un alumno, personal administrativo o un profesor).
- Trasladarse al hospital si la o el director lo solicita.

- Realizar seguimiento del estado de salud de la o el alumno.
- Brindar apoyo en la recalendarización de exámenes y tareas para la o el alumno.

¹ Se entenderá por lesión menor aquella que sólo genere un leve raspón.

10.8 ¿Qué hacer en caso de consumo de alcohol y drogas dentro del plantel?

Antes

- Sensibilizar a las y los alumnos para que atiendan el reglamento escolar del plantel.
- Participar activamente en los programas de tutoría y orientación educativa.
- Participar activamente campañas y actividades preventivas contra el uso de alcohol, tabaco y otras drogas. De igual forma, promover la no estigmatización de los casos y la comprensión del consumo de drogas como un problema de salud.
- Identificar a las y los alumnos que lleguen al aula con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o parezca que han consumido alguna droga.
- Canalizar a las o los alumnos al orientador educativo o al psicólogo del plantel (según sea al caso). Informar inmediatamente a la o el director de estos casos.
- Promover un ambiente escolar positivo en su aula donde las y los alumnos sientan confianza de acercarse para pedir consejo.

Durante

- Informar a prefectura sobre la situación.
- Llevar a la o el alumno a una oficina de la dirección que le ofrezca total discreción.
- Informar a la o el director o subdirector de la situación.
- Permanecer con la o el alumno en caso de que la o el director lo solicite.

- Apoyar en la calendarización de exámenes de acuerdo al esquema de citas médicas que la unidad especializada de salud estableció para la o el alumno, en caso que presente alta dependencia al alcohol o drogas.
- No estigmatizar los casos.
- Reforzar con talleres o con actividades en el aula la formación integral de las y los alumnos con acciones encaminadas a que tomen decisiones de manera responsable.
- Sugerir la atención médica psicosocial por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del mismo plantel, para las alumnas, alumnos o personal de la escuela afectados.

10.9 ¿Qué hacer en caso de un despliegue de fuerzas militares o policiacas?

Antes

- Diseñar o seleccionar, en coordinación con las brigadas de seguridad, actividades lúdicas que eviten la tensión del alumnado, con el fin de aplicarlas en caso de que se presente la emergencia.
- Participar en la capacitación a la comunidad escolar para que aprenda a manejar las emociones en situaciones de crisis, a mantener la calma y a evitar reacciones que pongan en riesgo la integridad personal y colectiva.
- Participar en la realización de simulacros sobre este tema.

- Mantener la calma.
- Avisar con prontitud y prudencia a la o el director, subdirector o prefecto de la presencia de fuerzas militares o policiacas fuera del plantel.
- Permanecer y mantener a las y los alumnos dentro de las aulas hasta nuevo aviso.
- Instruir a las y los alumnos a recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, así como permanecer en silencio y a apagar celulares.
- Tranquilizar a las y los alumnos y evitar actos como:
 - a) Correr o asomarse por las ventanas.
 - b) Tomar fotografías o videos del suceso.
- Apagar las luces del salón de clases.
- Permitir, con precaución, la entrada a las y los alumnos que permanecían fuera del salón al momento que la o el director dio aviso de la contingencia.
- Cerrar la puerta con llave o atrancarla con el escritorio o sillas.
- Hacer un pase de lista de las y los alumnos que se encuentran en el salón.
- Seguir las instrucciones de la o el director, así como las que den las fuerzas militares o
 policíacas.
- Brindar los primeros auxilios, en caso de que alguien resulte herido.
- Atender las necesidades de apoyo emocionales de la comunidad escolar. Algunas señales a observar son:
 - Extrema desorientación
 - Ojos vidriosos o mirada ausente
 - Llanto incontrolable y prolongado
 - Respiración irregular
 - Extrema agitación física
 - Silencio absoluto y prolongado.
 - En estos casos es necesario tener un acercamiento individual con ellos (colocarse cerca, y con voz calmada transmitirle los mismos mensajes básicos pero de manera individual y enfática).
 - En el caso de que no pueda comprender o escuchar los mensajes se debe valorar alejarse y darle espacio sin que se pierda la vigilancia y cuidados correspondientes. Será necesario ayudarle a "situarlo" al momento actual.

- Se pueden desarrollar técnicas que le ayuden (técnicas de respiración).
- Informar a la o el director si alguna o algún estudiante ha resultado herido.
- Hacer un pase de lista de las y los alumnos que están en el salón.

- Coordinar la salida del salón de forma ordenada.
- Entregar el pase de lista a la o el director o subdirector.
- Aprovechar el incidente para fortalecer una cultura de paz, de resolución no violenta de conflictos en el aula y de rechazo frontal a la violencia.
- Realizar dinámicas en el aula donde se compartan emociones, sentimientos y necesidades.

10.10 ¿Qué hacer en caso de robo al plantel y desaparición de objetos personales dentro del plantel?

Antes

- Tener una lista de contactos de emergencia y hospitales.
- Conocer el código específico para referirse a un caso de robo en la escuela.
- Informar a prefectura y personal de intendencia si un salón o laboratorio está vacío y no se encuentra bajo llave.
- Participar en los simulacros que organice la o el director sobre este tema.
- Avisar con prontitud y prudencia a la o el director, subdirector o prefecto de la presencia de individuos sospechosos que sean ajenos a la comunidad escolar.
- Aplicar el Reglamento Escolar respecto a las medidas de revisión e inspección y asegurar que éstas solo se llevarán a cabo en razón de evitar un riesgo y salvaguardar la seguridad e integridad del alumnado, docente y personal del plantel. En la realización de esas actividades se vigilará que el personal involucrado no incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor o adolescente.

Durante

Situación Λ . Si el robo a plantel o desaparición de los objetos dentro del plantel sucede durante el horario escolar y se encuentra al asaltante en flagrancia:

- Si el asaltante está armado:
 - Mantener la calma.
 - No tratar de desarmar al asaltante.
 - Seguir las instrucciones de la o el director.
 - Permanecer y mantener a las y los alumnos dentro de las aulas hasta nuevo aviso.
 - Instruir a las y los alumnos a recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, así como permanecer en silencio y apagar los celulares.
 - Tranquilizar a las y los alumnos y evitar actos que:
 - a) Las y los alumnos corran o se asomen por las ventanas.
 - b) Se tomen fotografías o videos del suceso.
 - Apagar las luces del salón de clases.
 - Permitir, con precaución, la entrada a los alumnos que permanecían fuera del salón al momento que la o el director dio aviso de la contingencia.
 - Cerrar la puerta con llave o atrancarla con el escritorio o sillas.
 - Hacer un pase de lista de todas y todos los alumnos que se encuentran en el salón.
 - Procurar mantener calmados a las y los alumnos, especialmente a los que tengan crisis nerviosas.

- Si el asaltante no está armado:
 - Tranquilizar a los alumnos y al personal de la comunidad escolar.
 - Solicitar al asaltante que devuelva lo que sustrajo.
 - Evitar discutir con el asaltante.

Situación B: Si el robo a plantel o desaparición de los objetos dentro del plantel sucede durante el horario escolar pero sin flagrancia:

- Mantener la calma.
- Seguir las instrucciones de la o el director.
- Permanecer y mantener a las y los alumnos dentro de las aulas hasta nuevo aviso.
- Tranquilizar a las y los alumnos.
- Permitir, con precaución, la entrada a los alumnos que permanecían fuera del salón al momento que la o el director dio aviso de la contingencia.
- Hacer un pase de lista de todas y todos los alumnos que se encuentran en el salón.
- Si hay testigos o denuncia sobre un posible sospechoso y se procede a aplicar medidas de revisión e inspección, proceder solo si éstas son en razón de evitar un riesgo y salvaguardar la seguridad e integridad del alumnado, docente y personal del plantel. En la realización de esas actividades se vigilará que el personal involucrado no incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior del menor o el adolescente.

Situación C: Si hay testigos y el asaltante ya no se localiza dentro de las instalaciones del plantel, tomar testimonio sobre dónde vio y cómo era físicamente el presunto asaltante. Dar ese informe a la o el director cuidando el anonimato y confidencialidad del testimonio.

Situación D: Si el robo al plantel sucede fuera del horario escolar:

• Informar de manera inmediata a la o el director o subdirector el robo de equipo u otros bienes en el aula o laboratorios.

Seguir las instrucciones de la o el director.

- Coordinar la salida del salón de forma ordenada hasta que la o el director lo autorice.
- Entregar el pase de lista a la o el director o subdirector.
- Canalizar a las y los alumnos que tienen crisis nerviosas al departamento de orientación para que sean atendidos por la orientadora o psicólogo del plantel según sea el caso.

11. Protocolos para alumnas y alumnos

11.1 ¿Qué hacer en caso de accidente en viaje escolar?

Antes

Como alumna o alumno que participará en el viaje:

- Informar a sus madres, padres o tutores sobre el viaje escolar, precisando el objetivo, lugar, duración, costos y profesor(es) responsable(s). Asimismo, informar a las madres, padres o tutores que si no cuentan con su autorización expresa no podrán participar en el viaje escolar.
- Entregar a la o el profesor responsable del viaje el permiso explícito (con firma) del madre, padre de familia o tutor para realizar el viaje. Además, incluir la identificación oficial de la madre, padre o tutor para cotejar la firma del mismo.
- Regresar a casa si el abordaje al autobús o auto le fue negado por no contar con el permiso debidamente firmado.
- No ingresar bebidas alcohólicas, drogas o armas al autobús.
- Portar —en todo momento del viaje— su credencial o gafete del plantel y una ficha (proporcionada por el plantel) con sus datos personales (nombre, dirección), tres números de teléfono de contacto, información sobre tipo de sangre, medicamentos que toma, alergias y enfermedades que padece.
- Llevar abrochado el cinturón de seguridad todo el tiempo del trayecto.
- No cambiarse del asiento al que fue asignado en el autobús.
- No rayar, pintar o destruir partes del autobús.
- Poner atención a la explicación del protocolo de emergencia en caso de accidente o falla mecánica.

Durante

- Mantener la calma.
- Cerciorarse si ella o él mismo se encuentra bien.
- Identificar compañeras o compañeros lesionados.
- Informar a la o el profesor responsable de alguna o algún compañero lesionado.
- No mover a la o el compañero lesionado.
- Esperar la llegada de las y los paramédicos o autoridades competentes para que ellos determinen la gravedad de las lesiones.
- Entregar ficha de información a las o los paramédicos (nombre, tipo de sangre, enfermedades y alergias que padece) para que lo atiendan.

Después

 Regresar al plantel con la o el profesor responsable y esperar a su madre, padre de familia o tutor.

- Si ha resultado lesionado, asegurarse después que el plantel le proporcione un justificante escolar con base en la constancia médica, que le permita regularizarse en sus actividades académicas
- Si ha resultado lesionado, pedir apoyo a las y los profesores en la calendarización de exámenes y tareas.

11.2 ¿Qué hacer en caso de uso o posesión de armas en la escuela?

Antes

- Conocer el reglamento escolar, en particular saber que está prohibido el ingreso, la portación o el uso de armas blancas y de fuego en el plantel.
- Obedecer el reglamento escolar.
- Participar en los simulacros que organice la escuela sobre este tema.
- Si hay una denuncia sobre la posible portación de arma en el plantel y se procede a una inspección física y/o revisión de pertenencias, observar que siempre se resguarde el derecho a la intimidad, seguridad jurídica e interés superior de las y los alumnos.

Durante

En caso de observar un integrante de la comunidad escolar o ajena a ella que se encuentre armado dentro de la escuela:

- Mantener la calma.
- Alejarse del lugar donde se encuentra la persona armada.
- Avisar con prontitud y prudencia a cualquier docente, prefecto, administrativo, a la o el director o subdirector de la presencia una persona armada.
- Describir con información detallada dónde vio a la persona.
- Resguardarse en un lugar seguro, por ejemplo: aulas, laboratorios, talleres, dirección, biblioteca.
- Seguir las instrucciones de la o el director, subdirector o docentes cuando hayan dado la alarma.
- Recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, así como permanecer en silencio y apagar el celular.
- No tratar de grabar el incidente con su celular.
- Responder al pase de lista que realice la o el profesor.
- Informar al docente si una o un compañero o ella o él mismo ha sido herido.

En caso de escuchar la alarma de la escuela por este tipo de contingencia:

- Mantener la calma.
- Resguardarse en un lugar seguro, por ejemplo: aulas, laboratorios, talleres, dirección, biblioteca.
- Seguir las instrucciones de la o el director, subdirector y docentes del plantel.
- Recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, así como permanecer en silencio y apagar el celular.
- No tratar de grabar el incidente con su celular.

- Responder al pase de lista que realice la o el profesor.
- Informar a la o el docente si un compañero o ella o él mismo ha sido herido.

- Salir del salón de forma ordenada, una vez que la o el docente lo indique.
- Ir a casa o esperar a sus madres, padres o tutor para que lo recojan en el plantel.

11.3 ¿Qué hacer en caso de amenaza de bomba?

Antes

- Participar en los simulacros que organice la escuela sobre este tema.
- Reportar inmediatamente a la o el docente o prefecto sobre la presencia de un bulto sospechoso.

Durante

En caso de que la o el alumno haya visto un paquete sospechoso:

- Mantener la calma.
- No tocar ni mover el bulto o paquete sospechoso.
- Alejarse del lugar donde se encuentre el bulto o paquete sospechoso.
- Seguir las instrucciones de la o el docente.
- Apagar su teléfono celular
- Resguardarse en un lugar seguro fuera del alcance de ventanas.

En caso de que la o el alumno sólo escuche la alarma sobre esta contingencia:

- Mantener la calma.
- Resguardarse en un lugar seguro fuera del alcance de ventanas.
- Seguir las instrucciones de la o el docente.

- Si se indica, evacuar la escuela de forma ordenada.
- Participar en los procesos formativos de cultura de paz y de resolución no violenta de conflictos en el aula.
- Participar en dinámicas donde se compartan emociones y sentimientos generados por la situación.

11.4 ¿Qué hacer en caso de intento de suicidio en el plantel de un miembro de la comunidad escolar?

Antes

- Participar en los programas de tutoría y orientación educativa, así como en las jornadas de salud física y psicológica en el centro escolar.
- Contribuir a desarrollar y mantener un buen ambiente escolar.
- Denunciar en el buzón instalado para este fin si es víctima o conoce víctimas de acoso escolar, o utilizar el número de teléfono 01800-11-ACOSO (22676) o la página web de la SEP http://acosoescolar.sep.gob.mx/. Es importante recordar que las denuncias son anónimas y confidenciales.
- Acercarse a su profesor, profesora, orientadora u orientador para pedir ayuda con un problema que lo aqueje o simplemente pedir consejo.
- Acercarse a su profesora, profesor, orientadora u orientador para pedir ayuda, si sabe de alguna o algún compañero que haya mencionado tener intenciones de suicidio.

Durante

- Mantener la calma.
- Avisar de manera inmediata a una o un profesor, administrativo, prefecto, subdirector o director sobre la contingencia.
- Seguir las instrucciones que indique la o el profesor, administrativo, prefecto, subdirector o docente.

- Pedir ayuda a sus madres, padres o a un docente si el incidente lo afectó emocionalmente.
- Si se establece como necesario un esquema de citas médicas, deberá asistir a todas las citas programadas.
- Asegurarse que las y los docentes deberán brindar apoyo en la calendarización de tareas o exámenes de acuerdo a este esquema de citas médicas programadas.

11.5 ¿Qué hacer en caso de enfrentamiento con armas de fuego en los alrededores del plantel?

Antes

- Conocer e identificar las áreas de seguridad y rutas de evacuación.
- Participar en la realización de simulacros que organice la escuela sobre este tema.

Durante

- Mantener la calma.
- Seguir las instrucciones de la o el director, la o el subdirector o docentes cuando hayan dado la alarma.
- Si al escuchar la alarma se encuentra en el patio, jardines o canchas, resguardarse en un lugar seguro, por ejemplo: aulas, biblioteca, talleres, laboratorios.
- Recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, así como permanecer en silencio y apagar el celular
- Evitar actos como:
 - a) Correr o asomarse por las ventanas.
 - b) Entrar en contacto con los agresores.
 - c) Tomar fotografías o videos del suceso.
- Informar a la o el docente si él mismo o un compañero ha resultado herido.

- Salir del salón de forma ordenada.
- Pedir ayuda a sus madres, padres o a una profesora o profesor si el incidente lo afectó emocionalmente.
- Participar en dinámicas que se realicen para fortalecer una cultura de paz, de resolución no violenta de conflictos en el aula y de rechazo frontal a la violencia.
- Participar en dinámicas en el aula donde se compartan emociones, sentimientos y necesidades.

11.6 ¿Qué hacer en caso de que un alumno sea víctima de violencia en el ámbito escolar?

Antes

- Cumplir con las Normas de Convivencia Escolar.
- Participar activamente y poner atención a las pláticas de las y los docentes sobre los tipos de acoso escolar y sus efectos negativos.

Durante

- Mantener la calma.
- Reportar si es víctima de acoso escolar o conoce a una víctima de acoso escolar en el buzón instalado en el plantel para este fin o utilizar el teléfono 01800-11-ACOSO (22676) y la página web de la SEP http://acosoescolar.sep.gob.mx/. Es importante recordar que las denuncias son anónimas y confidenciales.
- Acercarse a una o un docente en el que cual confíe para pedir ayuda o consejo.

- Si ha sido víctima se contemplará atención médica psicosocial por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del mismo plantel. Si se establece como necesario un esquema de citas médicas, deberá asistir a todas las citas programadas.
- Asegurarse que las y los docentes deberán brindar apoyo en la calendarización de tareas o exámenes de acuerdo a este esquema de citas médicas programadas.
- Si ha sido agresora o agresor, cumplir con las condiciones que ponga la escuela para su reinserción.

11.7 ¿Qué hacer en caso de que un alumno sufra un accidente o lesión en el plantel?

Antes

- Cumplir con el reglamento escolar del plantel.
- Cumplir con las normas de seguridad aplicables en el plantel.
- Proporcionar a la dirección datos referentes a información sobre tipo de sangre, alergias, enfermedades y medicamentos que toma.

Durante

En caso de que un compañero sufra un accidente o lesión:

- Mantener la calma.
- Informar inmediatamente a una o un docente o prefecto de lo ocurrido.
- En caso de saberlo, proporcionar información de cómo sucedió el accidente o lesión y si su compañera o compañero ingirió alguna sustancia química o venenosa.
- Seguir las instrucciones de la o el docente o prefecto.

En caso de haber sufrido un accidente o lesión y estar consciente:

- Mantener la calma.
- Pedir ayuda a una o un compañero para que avise inmediatamente a una o un docente o prefecto.
- Si puede, pedir ayuda de manera directa a una o un docente o prefecto.
- Proporcionar información de cómo sucedió el accidente o lesión y si ingirió alguna sustancia química o venenosa.
- Seguir las instrucciones de la o el docente o prefecto.

Después

• Si requirió hospitalización o asistir a un esquema de consultas médicas asegurarse que las y los docentes le brinden apoyo en la recalendarización de exámenes y tareas.

11.8 ¿Qué hacer en caso de consumo de alcohol y drogas dentro del plantel?

Antes

- Cumplir con el reglamento escolar del plantel, en particular saber que está prohibido consumir alcohol o drogas en el plantel.
- Participar en los programas de tutoría y orientación educativa, así como en las jornadas de salud física y psicológica organizadas en el centro escolar.
- Acercarse a la o el docente en el que más confianza tenga si necesitan pedir consejo o ayuda.
- En caso de requerir alguna dosis de medicamento durante el horario escolar, llevar la receta médica correspondiente.

Durante

• Seguir las instrucciones de la o el docente, director, madres, padres o tutor.

- Se contemplará atención médica psicosocial por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicología, dentro del mismo plantel. En caso de presentar alta dependencia al alcohol o drogas, se asignará a unidad especializada de salud para darle atención médica según sea el caso.
- Si se establece como necesario un esquema de citas médicas, deberá asistir a todas las citas programadas.
- Asegurarse que las y los docentes deberán brindar apoyo en la calendarización de tareas o exámenes de acuerdo a este esquema de citas médicas programadas.
- Participar en los talleres o actividades en el aula encaminadas a tomar decisiones de manera responsable.
- No estigmatizar los casos.
- Apoyar a sus compañeras y compañeros para mantenerse al tanto de las actividades escolares regulares cuando se presenten inasistencias por motivos de salud.
- En su caso, presentar en la escuela el comprobante de su asistencia a los servicios de prevención y/o tratamientos indicados, así como de la finalización de los servicios de tratamiento.

11.9 ¿Qué hacer en caso de un despliegue de fuerzas militares o policiacas?

Antes

- Conocer e identificar los lugares seguros dentro del plantel y las rutas de evacuación.
- Participar en la realización de simulacros sobre este tema.

Durante

En caso de avistar fuerzas militares o policiacas fuera del plantel:

- Mantener la calma.
- Avisar con prontitud y prudencia a una o un docente, prefecto, administrativo, subdirector o director.
- Seguir las instrucciones de la o el docente, prefecto, administrativo, subdirector o director.
- Seguir las instrucciones que se detallan abajo.

En caso de escuchar la señal de alarma sobre este incidente.

- Seguir las instrucciones de la o el docente, prefecto, administrativo, subdirector o director.
- Resguardarse en un lugar seguro como aulas, talleres, laboratorios o dirección.
- Recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, así como permanecer en silencio y a apagar celulares.
- Evitar actos como:
 - a) Correr o se asomarse por las ventanas.
 - b) Tomar fotografías o videos del suceso.
- Informar a la o el docente, prefecto o administrativo a cargo si una o un compañero ha resultado herido o ella o él mismo ha resultado herido.

- Salir de forma ordenada del salón cuando se le indique.
- Si se ha decidido evacuar la escuela, ir a casa o esperar a sus madres, padres o tutores en la escuela.
- Pedir ayuda especializada si el suceso le ha afectado emocionalmente.
- Participar en las actividades que realice la escuela sobre cultura de paz, de resolución no violenta de conflictos en el aula y de rechazo frontal a la violencia.
- Participar en las dinámicas en el aula donde se compartan emociones, sentimientos y necesidades.

11.10 ¿Qué hacer en caso de robo al plantel y desaparición de objetos dentro del plantel?

Antes

- Participar en los simulacros que organice la o el director sobre este tema.
- Avisar con prontitud y prudencia a la o el docente o prefecto sobre la presencia de individuos sospechosos que sean ajenos a la comunidad escolar.

Durante

Situación A: Si el robo a plantel o desaparición de los objetos dentro del plantel sucede durante el horario escolar y se ve al asaltante en el momento del robo:

Si el asaltante está armado:

- No tratar de desarmar al asaltante.
- Alejarse del lugar y resguardarse en un lugar seguro como un salón, laboratorio, etc.
- Permanecer dentro de las aulas hasta nuevo aviso.
- Recostarse en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas, así como permanecer en silencio y apagar los celulares.
- Evitar actos como:
 - Correr o asomarse por las ventanas.
 - Tomar fotografías o videos del suceso.

Si el asaltante no está armado:

- Mantener la calma
- Solicitar al asaltante que devuelva lo que sustrajo
- Si no lo devuelve, evitar discutir con el asaltante y dar aviso a la o el director, personal docente o administrativo.

Situación B: Si el robo a plantel o desaparición de los objetos personales dentro del plantel sucede durante el horario escolar pero no se ve al asaltante en el momento del robo:

- Mantener la calma.
- Seguir las instrucciones de la o el director.
- Si hay testigos o denuncia sobre un posible sospechoso, observar que las medidas de revisión e inspección se lleven a cabo solo si es para evitar un riesgo y salvaguardar la seguridad e integridad del alumnado, docente y personal del plantel. En la realización de esas actividades se vigilará que el personal involucrado no incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior del menor o el adolescente.

Situación C: Si hay testigos y el asaltante ya no se localiza dentro de las instalaciones del plantel, dar testimonio sobre dónde vio y cómo era físicamente el presunto asaltante. El testimonio será anónimo y confidencial.

Situación D: Si el robo sucede fuera del horario escolar:

Seguir las instrucciones de la o el director y docentes.

80

• No tocar nada.

- Salir del salón de forma ordenada, cuando se indique.
- En caso de que se suspendan clases, ir a casa.

12. Anexos

Botiquín Escolar

El botiquín deberá tener los siguientes componentes. Los medicamentos contenidos en éste no deberán estar caducos.

- 1. Termómetro oral
- 2. Tijeras
- 3. Tijeras de punta redonda
- 4. Corta uñas
- 5. Pinzas finas
- 6. Botella de agua oxigenada
- 7. Botella de alcohol
- 8. Bactroderm
- 9. Paquete de algodón
- 10. Gasas estériles
- 11. Vendas diversos tamaños
- 12. Vendas elásticas diversos tamaños
- 13. Esparadrapo
- 14. Curitas de diversos tamaños
- 15. Analgésicos
- 16. Antidiarreico
- 17. Crema antibiótica
- 18. Tintura de yodo
- 19. Jabón antiséptico
- 20. Manta térmica
- 21. Toallitas húmedas
- 22. Vasos desechables
- 23. Gotero
- 24. Aguja e hilo
- 25. Apósitos
- 26. Abatelenguas
- 27. Cucharas desechables
- 28. Jeringas
- 29. Suero oral
- 30. Guantes quirúrgicos desechables
- 31. Cuello ortopédico

Policía Municip	al
Policía Estatal	
Policía Federal	

Directorio de Emergencias*

Bomberos ______
Cruz Roja _____

Protección Civil_____

Médico_____

Hospital 1_____

Hospital 2_____

Hospital 3_____

Otro _____

^{*} Este Directorio de Emergencias es una propuesta. Cada plantel deberá complementarlo con los datos del contacto que considere necesarios para salvaguardar de mejor manera la integridad y la seguridad de la comunidad escolar.

Cédula del alumno para viaje escolar

	Cédula del Alumno
Plantel	
Nombre del Alumno	
Dirección	
Teléfono de contacto 1	
Teléfono de contacto 2	
Teléfono de contacto 3	
Padecimientos, alergias o enfermedades	crónicas
Medicamentos que toma de manera pern	nanente
Impedimentos	
Tipo de sangre	

Formato de base de datos personales de alumnos

Centro eductivo	Turno	Nombre del alumno	Teléfonos de contacto						Medicamentos	
			Casa	Padre, madre o tutor	Teléfono 3	Teléfono 4	Tipo de sangre	Padecimientos o alergias	que toma de manera permanente	Efectos secundarios
							·			

Los datos personales que nos proporcione serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Formato de base de datos de emergencias y actos violentos

Centro educativo	Turno	Nombre(s) del alumno(s)	Fecha	Hora	Tipo de violencia	Descripción del acto	Elaboró

Los datos personales que nos proporcione serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.